



**INFORME DE GESTIÓN  
SECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y SEGURIDAD VIAL 2024**



## TABLA DE CONTENIDO

1	Introducción .....	4
2	Proyectos del Plan de Desarrollo “Barranquilla a otro Nivel ” 2024-2027. ....	5
2.1.	Proyectos del Programa Conciencia y Seguridad Vial. ....	5
2.1.1	Actualización y adopción del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura distrital y metropolitano. ....	5
2.1.2.	Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial. ....	6
2.1.3.	Fortalecimiento del Monitoreo para la Gestión del Tránsito .....	13
2.1.4.	Implementación de Medidas de Gestión del Tránsito para una Barranquilla con Vías Seguras. ....	15
2.1.5	Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla. ....	29
2.2.	Proyectos del Programa Transformación Cultural para una Mejor Movilidad .....	37
2.2.1.	Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales. ..	37
2.2.2.	Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para un Transporte Público. ....	44
2.2.3.	Transformación cultural para una movilidad sostenible e incluyente .....	45
2.3.	Proyectos del Programa Fortalecimiento del Desempeño y la Eficiencia. ....	47
2.3.1.	Actualización de los Trámites en los Sistemas de Información de los Registros de Tránsito.....	47
2.4.	Proyectos del Programa Mejoramiento de la Planeación Territorial. ....	49
2.4.1.	Optimización del Proceso Contravencional.....	49
2.5.	Proyectos del Programa Mejor Inversión Pública.....	52
2.5.1.	Fortalecimientos del Proceso de Recuperación de Cartera en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial Barranquilla. ....	52
3.	Otras Actividades de la Gestión.....	56
3.1.	Siniestralidad Vial. ....	56
3.2.	Atención de Trámites y Servicio.....	58
3.2.1.	Registro Nacional Automotor (RNA) .....	60
3.2.2.	Registro Nacional de Conductores (RNC) .....	61
3.2.3.	Registro Nacional de Remolque y Semirremolque (RNRYS).....	62
3.2.4.	Registro Nacional de Maquinaria Agrícola (RNMA). ....	62
3.2.5.	Inscripciones de Ciudadanos en el RUNT. ....	63
3.2.6.	Otros Trámites y Servicios Relacionados con los Registros. ....	64

3.2.7.	Ordenes de Salidas de Vehículos Inmovilizados. ....	65
3.2.8.	Acuerdos de Pago Suscritos.....	66
3.2.9.	Celebración de Audiencias. ....	66
3.2.10.	Permisos. ....	67
3.2.11.	Estudios de Tránsito (ET) y Estudios de Demanda de Atención de Usuarios (EDAU). 69	
3.2.12.	Solicitudes de Devolución y/o Compensación de Pagos en Exceso y Pagos de lo no Debido por Conceptos no Tributarios. ....	69
3.3	Gestión Financiera y Precontractual. ....	70
3.3.1	Recaudo del Período 2024 .....	70
3.3.2	Presupuesto de Inversión .....	71
3.3.3	Gestión Precontractual. ....	74
3.3.4	Plan Anual de Adquisiciones. ....	75
3.4	Gestión Judicial. ....	75
3.4.1	Resultados de la Gestión Judicial .....	76
3.5	Gestión de las Comunicaciones e Imagen Institucional .....	78
3.5.1	Campañas Institucionales.....	78
3.5.2	Redes Sociales.....	80
3.5.3	Contenidos Audiovisuales Publicados. ....	80
	En los meses de enero a septiembre de 2023 se han publicado una serie de .....	80
3.5.4	Boletines de Prensa.....	82
3.5.5	Información Free Press y Seguimiento de Medios .....	82
3.5.6	Socialización de Cambios Viales. ....	83
3.5.7	Campañas Internas .....	83
3.5.8	La Movida.....	84
3.6	Optimización Tecnológica.....	84
3.7	Mejoras Implementadas a Partir de las Auditorías Internas. ....	84
3.7.1	Atención a los requerimientos de los entes de control .....	84
3.7.2	Revisión y actualización de la información documentada del sistema de gestión de calidad.....	85
3.7.3	Seguimiento a Indicadores y Mecanismos de control .....	86
3.7.4	Actualización de plataformas .....	88

## 1 Introducción

El presente informe resume los avances significativos de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de enero a septiembre de 2024, enmarcados en su misión institucional y sus competencias como autoridad de tránsito, así como responsable de la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel ” 2024 – 2027 y el Plan Distrital de Seguridad Vial.

Es necesario precisar que las funciones y competencias de la Secretaría se encuentran establecidas en: a) La Ley 769 de 2002 y normas que la reglamentan, modifican y/o sustituyan b) El Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó una nueva estructura orgánica para la Alcaldía, estableciéndose que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial está conformada por seis (6) oficinas: Oficina de Gestión del Tránsito, Oficina de Control Operativo de Tránsito, Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, Oficina de Gestión Estratégica e Institucional, Oficina de Registros de Tránsito y Oficina de Procesos Contravencionales.

Finalmente, la Alcaldía Distrital, en virtud de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, adoptó un modelo de operación por procesos clasificándolos en estratégicos, misionales y de apoyo, instituyendo dentro de este modelo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial es la responsable del proceso misional denominado “Gestión del Tránsito y Seguridad Vial”.

Cordialmente,



**EUCARIS NAVARRO MANZUR**  
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

## 2 Proyectos del Plan de Desarrollo “Barranquilla a otro Nivel ” 2024-2027.

### 2.1. Proyectos del Programa Conciencia y Seguridad Vial.

#### 2.1.1 Actualización y adopción del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura distrital y metropolitano.

El Plan de Maestro de Movilidad Sostenible y Segura, es un instrumento de planificación reglamentado por la Resolución No. 20203040015885 del 15 de octubre de 2020 “*Por la cual se reglamentan los Planes de Movilidad Sostenible y Segura, para municipios, distritos, áreas metropolitanas y se dictan otras disposiciones*”. Con esta plan se busca estructurar los estudios técnicos que otorguen lineamientos claros en materia de movilidad y seguridad vial, armonizados con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Seguridad Vial y la normatividad vigente del ámbito distrital y metropolitano, de manera que puedan integrarse las dinámicas de tránsito y transporte específicas del distrito y su interacción con los viajes que son generados desde los municipios que conforman el área metropolitana de Barranquilla.

Este instrumento debe contemplar la actualidad de la ciudad en materia de ordenamiento urbano, el cual cuenta hoy con la habilitación de nuevos espacios públicos como el Malecón del Río, la Ventana al Mundo, la recuperación de parques, el auge que ha tenido la bicicleta como modo de transporte y para uso recreativo, la promoción del teletrabajo y la virtualidad, entre otros aspectos, han modificado paulatinamente los patrones de viajes de la población en general.

En este sentido, dentro de la gestión realizada entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2024, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Área Metropolitana de Barranquilla, celebraron el Convenio Interadministrativo No. CD-59-2024-4320, cuyo objeto es “*Convenio Interadministrativo entre Área Metropolitana de Barranquilla y el Distrito Especial Industrial Y Portuario D.E.I.P. De Barranquilla, para Aunar Esfuerzos Técnicos, Logísticos, Administrativo Y Financieros para la formulación de un Plan Maestro De Movilidad Sostenible Y Seguro para el Área Metropolitana y el Distrito De Barranquilla*”.

#### Tabla 1.

*Resultados de la Meta del Proyecto “Actualización y adopción del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura Distrital y Metropolitano”.*

INDICADOR DEL PROYECTO	META 2024	RESULTADO
Planes Maestro de Movilidad Sostenible y Segura actualizados y adoptados	0.1	0.4

*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

El convenio en mención inició ejecución el día 10 de septiembre de 2024, y a corte de 30 de septiembre de la presente anualidad, se han adelantado las actividades correspondientes al plan de trabajo, metodología y diseño de encuestas domiciliarias.

Estas actividades realizadas en el marco de este proyecto representan un avance del 40% de la meta total establecida en el cuatrienio.

Este documento sienta las bases para la planificación y ejecución de medidas que promuevan una movilidad más eficiente, segura y sostenible, considerando el crecimiento poblacional y las necesidades cambiantes de la ciudad. Se continuará con la ejecución del convenio con el cual se adelantarán las etapas de diagnóstico, formulación, adopción, ejecución, seguimiento y evaluación.

### **2.1.2. Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial.**

El avance alcanzado en el proyecto de “Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial”, se presenta en la tabla 2 para el cumplimiento de este indicador a corte de septiembre 30 de 2024.

Es importante resaltar que, este proyecto se divide en tres (3) estrategias, como son Estudios Técnicos, Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV) y Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

#### **2.1.2.1 Estudios.**

Se listan los estudios y conceptos presentados para el cumplimiento de este indicador a corte de septiembre 30 de 2024.

**Tabla 2.**

*Estudios y Conceptos presentados para el Proyecto “Implementación de Estrategias para la seguridad vial”*

<b>No.</b>	<b>CONCEPTO</b>
1	Estudio de tránsito del proyecto denominado ampliación carrera 2, Barranquillita.
2	Documento técnico de soporte del Plan Distrital de Seguridad Vial 2024-2033 de Barranquilla.
3	Concepto técnico carril preferencial la circunvalar.
4	Concepto técnico de contraflujo de la carrera 51b entre calles 94 y 84.
5	Concepto técnico cambio de sentido de carrera 59 entre calles 79 y 98.
6	Concepto técnico día sin carro y sin moto.
7	Análisis de seguridad vial en la carrera 50 comprendido entre la vía 40 y la calle 53.
8	Concepto técnico cambio de sentido de carrera 51c entre calles 90 y 92.
9	Concepto técnico cambios de sentido vial sector Gran Bazar.

*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

#### **2.1.2.2 Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV).**

La política pública más importante a nivel Distrital en temas de seguridad vial es el Plan Distrital de Seguridad Vial de Barranquilla 2024-2033 (PDSV), el cual se adoptó mediante Decreto Distrital No 0069 del 20 de marzo de 2024.

El plan distrital de seguridad vial para el Distrito (PDSV) de Barranquilla, contiene los programas y acciones de seguridad vial en el marco del enfoque del Sistema Seguro alineado al Plan Nacional de Seguridad vial 2022-2031 para ejecutar las acciones que provoquen la disminución de los índices de siniestralidad a nivel distrital.

**El PDSV propone el siguiente objetivo y meta:**

*Ilustración 1. objetivo y meta*



*Fuente: PDSV 2024-2033.*

Para lograr el objetivo y la meta planteada, se propone trabajar en la ejecución de las políticas, programas y acciones relacionados con las 8 áreas de acción propuestas en el PNSV 2023-2032.

Ilustración 2. Áreas de Acción del Plan Distrital de Seguridad Vial



Fuente: PDSV 2024-2033

Para facilidad de consulta de todos los interesados e involucrados en pro del cumplimiento del mencionado plan se creó un micrositio web el cual puede ser visualizado en:

<https://www.barranquilla.gov.co/plan-distrital-de-seguridad-vial-2024-2033>

Ilustración 3. Repositorio de consulta pública del PDSV 2024-2031.



Fuente: Web Alcaldía de Barranquilla

### Principales Logros del Plan Distrital De Seguridad Vial (PDSV)

Se encuentra en construcción un tablero de control de indicadores de seguimiento del PDSV, la primera medición con corte de agosto de 2024 fue socializado ante el segundo Comité Distrital de Seguridad Vial de 2024, el cual se presenta a continuación:

Ilustración 4. Tablero control del PDSV 2024-2031.



Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito

Tabla 3.

Resultados de los Indicadores del Plan Distrital de Seguridad Vial

No.	INDICADOR PDSV	Área de Acción	META	EJEC.
1	Elaboración y adopción del Plan de Gestión de Velocidad	Velocidades seguras	Elaborar y adoptar el 100% del Plan de Gestión de Velocidad (2024)	40%
2	Puntos críticos intervenidos con medidas de pacificación de tránsito	Velocidades seguras	Intervenir el 100% de los puntos críticos (2028)	1%
3	Puntos críticos evaluados para implementar medidas de señalización	Velocidades seguras	Evaluar 100% de los puntos críticos (2028)	1%
4	Puntos críticos intervenidos con medidas de señalización	Velocidades seguras	Intervenir 100% de los puntos críticos (2028)	1%

No.	INDICADOR PDSV	Área de Acción	META	EJEC.
5	Visitas de verificación o seguimiento realizadas a entidades de transporte de pasajeros	Vehículos Seguros	Realizar visitas de seguimiento al 30% de las entidades de transporte de pasajeros (2024), aumentar a 60% (2025) y alcanzar el 100% (2026)	12%
6	Inspecciones de seguridad vial en obra pública	Infraestructura vial segura	Realizar 06 inspecciones de seguridad vial en obra pública cada año (2033)	4%
7	Intersecciones semaforizadas intervenidas	Infraestructura vial segura	Intervenir 10 intersecciones semaforizadas cada año (2033)	4%
8	Cruces viales para usuarios vulnerables intervenidos	Infraestructura vial segura	Revisar (01) Manual Nacional de Señalización Vial en relación con la adaptación de cruces (2028)	100%
9	Puntos intervenidos para mejorar la circulación de los agentes vulnerables	Infraestructura vial segura	Intervenir 24 cruces viales para usuarios vulnerables cada año (2033)	100%
10	Intersecciones semaforizadas intervenidas	Infraestructura vial segura	Optimizar 24 intersecciones semaforizadas cada año (2033)	175%
11	Proyectos de urbanismo táctico implementados	Infraestructura vial segura	Implementar 2 proyectos de urbanismo táctico cada año (2033)	35%
12	Puntos críticos intervenidos por presencia de basuras en espacio público	Infraestructura vial segura	Intervenir 2 puntos críticos por presencia de basuras cada año (2033)	30%
13	Documento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Gobernanza	Diseñar, formular y adoptar un (01) documento cada año (2032)	10%
14	Puntos Seguros de cruce peatonal nocturno implementados	Cumplimiento de normas de tránsito	Instalar 10 puntos seguros cada año (2032)	100%

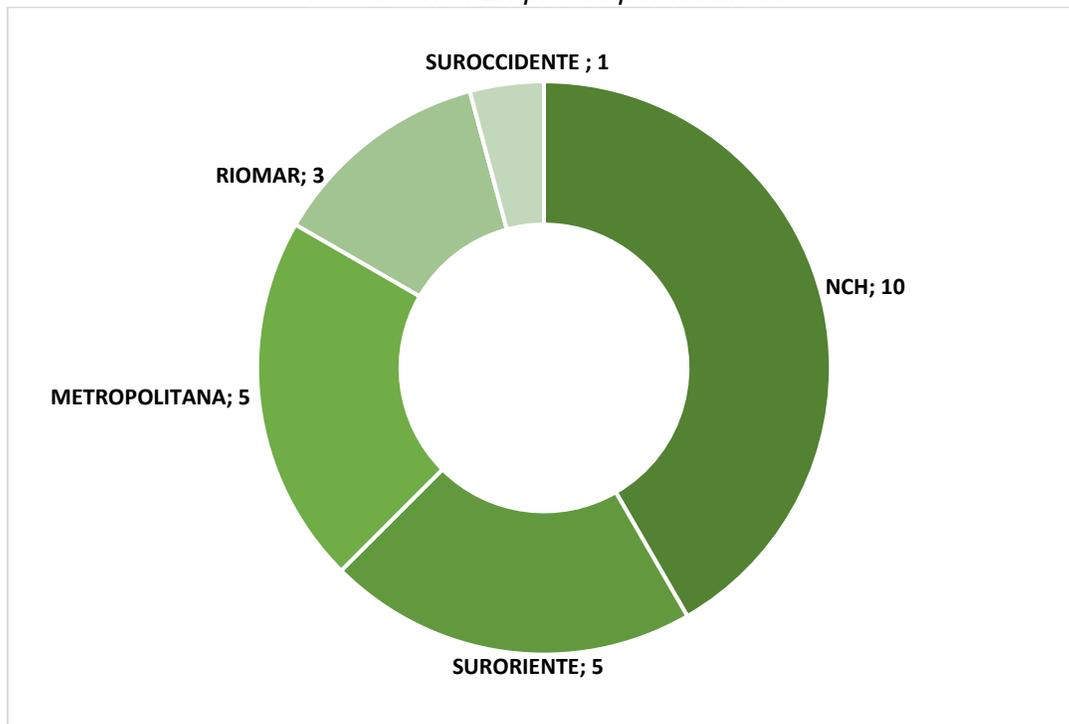
Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito

*Nota. Las acciones para implementar en la ejecución del Plan Distrital de Seguridad Vial 2024-2033 tienen una duración de diez (10) años.*

### **2.1.2.3 Planes Estratégicos de Seguridad Vial.**

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2106 de 2019 en su artículo 110, Ley 2050 de 2020 en sus artículos del 1 al 7, Decreto 1252 de 2021, Resolución Única 20223040040595 de 2022 “*Por medio de la cual se expide la Resolución Única compilatoria en materia de tránsito*” expedida por el Ministerio de Transporte y Resolución 5178 de 2023 de la Superintendencia de Transporte, se han venido realizado las visitas técnicas de campo, verificando la implementación de los planes estratégicos de seguridad vial, adicionalmente se han recibido y verificado los informes de autogestión de las empresas de transporte público (TPC y TPI) y transporte medicalizado domiciliadas en el Distrito de Barranquilla. La Secretaría de Tránsito ha realizado 24 visitas hasta el periodo del presente informe 30 de septiembre de 2024. A continuación, se detallan las acciones realizadas:

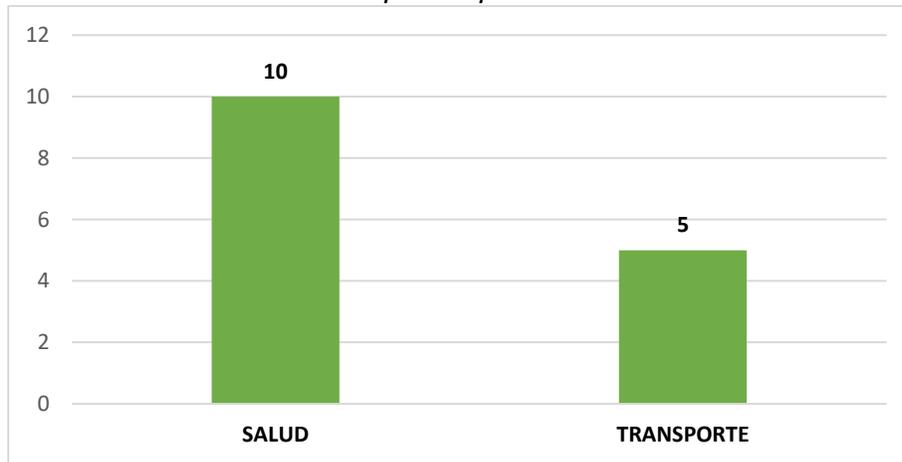
*Ilustración 5. Empresas por localidad*



*Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito*

Se han efectuado 24 visitas de las cuales 3 fueron en la localidad Riomar, 5 en Surorienté, 10 en Norte Centro Histórico, 1 en Suroccidente y 5 en Metropolitana.

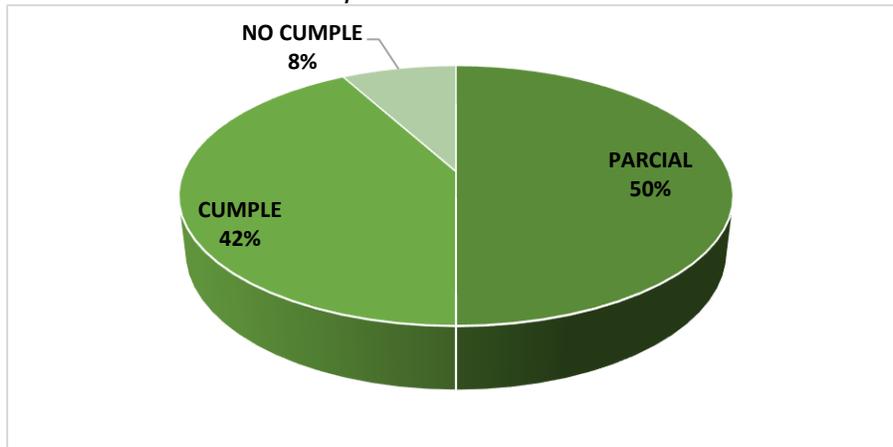
*Ilustración 6. Empresas por sector económico*



*Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito*

De las 24 visitas 7 se realizaron al sector salud (transporte medicalizado) y 17 al sector transporte urbano (TPC, TPI)

*Ilustración 7. Cumplimiento resolución 40595 de 2022*



*Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito*

De las 24 visitas realizadas el 42% que equivale a 10 empresas cumplen con la implementación de su PESV, otro 50% que equivale a 12 empresas que cumplen parcialmente con la implementación de su PESV y el 8% restante que equivale a 2 empresas que no cumple con la implementación de su PESV

Finalmente, se han recibido y analizado 56 Reportes de Autogestión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las empresas de transporte público (TPC y TPI) y transporte medicalizado en el municipio de Barranquilla; se han realizado reuniones en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con representantes de las empresas y líderes de seguridad vial, en el cumplimiento de las condiciones legales aplicable a sus

organizaciones en seguridad vial de acuerdo con la Resolución 20223040040595 de 2022 compilada en la Resolución 45295 de 2023.

**Tabla 4.**

*Resultados de la Meta del Proyecto “Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial”*

INDICADOR DEL PROYECTO	META 2024	RESULTADO
Estrategias para la seguridad vial programadas e implementadas	3	1,2

*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

El resultado del indicador se obtiene del avance de cada una de las estrategias que componen el proyecto, para el caso de **Estudios Técnicos** se tiene un avance del 20% (0.2) con la gestión realizada para la asignación de recursos para la estructuración del Estudio de formulación y elaboración del cálculo tarifario de los estacionamientos y parqueaderos fuera de vía en el Distrito, así como la estructuración de 9 Estudios Técnicos ejecutados por la oficina de Gestión de Tránsito; para la estrategia de los **Planes Estratégicos de Seguridad Vial** de acuerdo a las actividades realizadas presenta un avance del 100% (1) estrategia que se continua implementando hasta 31 de diciembre de la presenta vigencia; finalmente para la estrategia del **Plan Distrital de Seguridad Vial 2024-2033** representa un avance del 4.7% (0.047), para un total del resultado de avance del indicador de 1,2.

**2.1.3. Fortalecimiento del Monitoreo para la Gestión del Tránsito**

Este proyecto consiste en la implementación y operación de un centro de integración de sistemas inteligentes de información georreferenciada, con enfoque en el análisis, monitoreo, gestión y control del tránsito en el Distrito, el cual permitirá recopilar información vital para la toma de decisiones operativas, tácticas y estratégicas relacionadas con el tráfico. Además, se integrará con sistemas semafóricos, cámaras de vigilancia, emergencia y foto detección, brindando una plataforma tecnológica avanzada para la gestión del tráfico.

Se ha constituido como uno de los principales logros de este fortalecimiento durante el año 2024 la vinculación de Alcaldía de Barranquilla al programa de aliados Waze for Cities, a través de los cuales se comparten datos anónimos de los usuarios que usan la aplicación y el Distrito comparte información de movilidad con este sistema, obteniendo los siguientes beneficios:

- Ayudar a los usuarios a evitar demoras en vías en construcción  u obras 
- Acortar los tiempos de respuesta de emergencia para predecir y prevenir accidentes.
- Responder a desastres naturales o crisis  .

*Ilustración 8. Reactivación en el programa WAZE for cities en el Distrito de Barranquilla en 2024.*



*Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito*

Con la participación a Waze for Cities, ya se tiene acceso entre otras, a las siguientes herramientas para el monitoreo de tránsito:

- Visualizador de estado de tráfico: <https://www.waze.com/es/live-map>
- Alertas de tráfico.
- Monitoreo de velocidad y duración de desplazamiento en corredores seleccionados.
- Generador de rutas.
- Editor de mapas.
- Posibilidad de analizar datos con Google Cloud, Joker Studio y BigQuery
- Notificación de alertas a los usuarios.

Con las implementaciones realizadas se han alertado a los usuarios de la aplicación de cierres de vías por obras, cierres de vía por eventos, mantenimiento de semáforos entre otros, brindando de esta manera a la ciudadanía, una herramienta que permita programar sus desplazamientos con las dinámicas propias de la ciudad.

A continuación, se presentan alertas dadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y la interacción con los usuarios.

Ilustración 9. alertas waze por SDTSV



Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito

Tabla 5.

Resultados de la Meta del Proyecto “Fortalecimiento del monitoreo para la gestión del tránsito”

INDICADOR DEL PROYECTO	META 2024	RESULTADO
Sistema de información para el monitoreo del tránsito implementado	0.1	0.01

Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito

La meta programada para el 2024 es el 10% de la implementación total del Sistema, con lo ejecutado a septiembre 30 de 2024 se logra un 10% de avance en la meta definida para la vigencia 2024.

#### 2.1.4. Implementación de Medidas de Gestión del Tránsito para una Barranquilla con Vías Seguras.

El objetivo general del proyecto es implementar medidas de gestión de tránsito (MGT) para optimizar la señalización vial y el sistema semafórico en el Distrito de Barranquilla mitigando problemas en la seguridad vial, reducir los riesgos de siniestros viales y mejorar la movilidad.

La ejecución del proyecto se enfoca en el mantenimiento, mejoramiento e implementación de señalización vertical, demarcación de vías, mantenimiento de la red semafórica e instalación de mobiliario urbano para el transporte público, como paraderos y zonas de espera. Estas acciones están diseñadas para promover un tránsito seguro y ordenado en el Distrito de Barranquilla, beneficiando a todos los actores viales y contribuyendo a la seguridad vial en la ciudad.

**Tabla 6.**

*Resultados de la Meta del Proyecto “Implementación de Medidas de gestión del tránsito para una Barranquilla con vías seguras”*

<b>Indicador del Proyecto</b>	<b>Meta 2024</b>	<b>Resultado</b>
Vías con infraestructura para la seguridad vial instalada (Metros lineales)	149.500	333,710

*Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito*

*Nota: El indicador corresponde a los metros lineales de vía que han sido intervenidos con los componentes de señalización, microintervenciones viales, zonas escolares, demarcación vial, bicirreles, carriles preferenciales, así como el componente de semáforos y la relacionada con la operación de este sistema.*

**2.1.4.1 Señalización.**

Las actividades ejecutadas de señalización vial se relacionan a continuación:

- **Microintervenciones viales.**

Durante el periodo comprendido de enero a septiembre de 2024, se han implementado 16 micro intervenciones o acupuntura vial, las cuales comprenden la construcción de bordillo, relleno, andén, así como la instalación de dispositivos para el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial:

En la siguiente tabla se muestra la relación de las microintervenciones implementadas y mantenidas durante el periodo de enero a julio de 2024:

**Tabla 7**

*Microintervenciones implementadas y mantenidas 2024*

<b>No.</b>	<b>Calle</b>	<b>Carrera</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	72	Av. Del Rio	21/02/2024	Implementar miniglorieta para canalizar flujos y demarcación de celdas de parqueo
2	72	62	27/02/2024	Canalización de flujos

No.	Calle	Carrera	FECHA	OBSERVACIONES
3	50 y 53	50	26/03/2024	Mantenimiento
4	98 y 96	43	7/04/2024	Mantenimiento
5	52	66	7/04/2024	Mantenimiento
6	110	43B	7/04/2024	Mantenimiento
7	48	54	7/04/2024	Mantenimiento
8	78	Av. Del Rio	24/04/2024	Implementar miniglorieta para canalizar flujos y demarcación de celdas de parqueo
9	30	46	3/05/2024	Microintervención complementaria a las obras de infraestructura de la intersección de la Calle 30 con Carrera 46
10	74	38	17/05/2024	Mantenimiento
11	90	51B	22/05/2024	Mantenimiento
12	64	59	10/06/2024	Mantenimiento
13	75	42F	13/06/2024	Mantenimiento
14	53D	16	3/07/2024	Mantenimiento
15	110	9G	8/07/2024	Obra complementaria al CARRIL BUS de la Avenida Circunvalar
16	91-92	46	11/07/2024	Canalización de flujos

*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

En la siguiente figura se observa la microintervención vial implementada en la Avenida del Rio con calle 72.

Ilustración 10. Avenida del Rio con calle 72.



Fuente: Oficina de Gestión de Tránsito

- **Demarcación de zonas escolares.**

En el período de enero a agosto de 2024, fueron intervenidas 25 instituciones educativas y demarcado sus respectivas zonas escolares, lo cual comprende la demarcación horizontal, complementada con la instalación de reductores de velocidad y señalización vertical.

**Tabla 8.**

*Instituciones Educativas Intervenidas con Demarcación de Zonas Escolares 2024.*

No.	Calle	Carrera	Nombre
1	79-81	59	Colegio Cristiano El Shaddai
2	37F-37G	1F	IED Villa del Carmen
3	14	16-17	IED Pies Descalzos La Playa
4	70B-71	29	IED María Inmaculada
5	61	12-13	Instituto Niño Jesús
6	58	12	IED América Latina Fe y Alegría
7	23	22-21B	Zona Escolar
8	45D	2-2D	Jardín Niños del Futuro
9	82	42E-42F	Jardín Infantil Napri
10	6	7A-8-10	CED 215 Juan Mina
11	84	27	IED Manuel Zapata Olivella
12	78B-79	42	Jardín Infantil Nenane
13	14	17-18	Colegio Pies Descalzos La playa

No.	Calle	Carrera	Nombre
14	56-57	47-50	Colegio El Carmen
15	48-50	26	Jardín Star Babies
16	81	72	Jardín Infantil Campanita
17	64-59-58	59-58	Universidad Simón Bolívar
18	73C	26-27	IED El Silencio
19	70B	38-41	Colegio Domingo Sabio
20	80	42A-42D	Colegio Paidológico
21	83-84	42A3-42	Centro Educativo Huellitas
22	74-75	66	Colegio Guillermo Carey
23	74	59-60	Colegio Sagrado Corazón
24	98D-99	7E	Colegio Cristo Rey
25	91	6G-6H	Hogar Infantil Las Malvinas

*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

*Ilustración 11. Demarcación de Zonas Escolares*



*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

- **Demarcación en vía.**

En el período de enero a septiembre de 2024, se ha mantenido e implementado 231.674 metros lineales de demarcación en vía. A continuación, se presentan imágenes de algunos de los trabajos realizados.

*Ilustración 12. Demarcación de Carriles*



*Avenida Cordialidad*  
Fuente: Oficina Gestión del Tránsito



*Avenida del rio, redistribución de carriles y carril de parqueo entre el Puente del Caño las Compañías y el sector Puerta de Oro*

*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

- **Demarcación Bicicarriles.**

En el período de enero a septiembre de 2024, se han realizado labores de mantenimiento de 7.399 metros lineales de demarcación en vía para bicicarriles. A continuación, se presenta la siguiente imagen, de los trabajos realizados en el Parque Didáctico del Cementerio Universal.

*Ilustración 13. Demarcación de Bicicarriles.*



*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

- **Demarcación de carril preferencial.**

Se implementaron **17 kilómetros** del Carril Bus para Transporte Público Colectivo (TPC) sobre la Avenida Circunvalar para dar mayor calidad de servicio y mejorar la conectividad a los usuarios de los barrios aledaños a esta importante vía, así como para disminuir los tiempos de viaje de los usuarios.

Esta iniciativa busca fortalecer el servicio de transporte público en este sector de la ciudad; el horario de operación de la medida es de lunes a sábado, de 5:00 a.m. a 10:00 p.m. así como los domingos y festivos, de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.

La medida consiste en la demarcación de un carril en cada calzada de la Avenida Circunvalar, para la circulación preferencial de vehículos del transporte público colectivo.

Sobre la calzada oriental, es decir, sentido sur–norte (Del estadio Metropolitano hacia el Río Magdalena), el carril bus se extiende desde la Avenida Murillo hasta la carrera 27 (sector del barrio Los Olivos). Sobre la calzada occidental, es decir, sentido norte–sur (del Río Magdalena hacia el estadio Metropolitano), el Carril Bus inicia en la carrera 19 (sector del barrio Los Ángeles) y se extiende hasta la Avenida Murillo. Ambos carriles suman una extensión de 17 kilómetros, y se encuentran sobre el costado derecho de cada calzada en el sentido de circulación.

*Ilustración 14. Demarcación de carril preferencial solo Bus sobre la Av. Circunvalar*



*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

Nota: La noticia completa puede consultarse en el siguiente enlace <https://www.barranquilla.gov.co/transito/a-partir-de-este-miercoles-24-de-julio-se-implementan-17-kilometros-del-carril-bus-sobre-la-avenida-circunvalar>

- **Señales verticales.**

Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2024, fueron instaladas y/o mantenidas un total de 539 señales verticales, incluidas:

- ✓ Señales preventivas,
- ✓ Señales Reglamentarias e informativas,

- ✓ Zonas escolares,
- ✓ Zonas con resaltos plásticos instalados,
- ✓ Zonas de prohibido parquear

*Ilustración 15. Señalización vial vertical instalada en la Microintervención vial de la carrera 46 con calle 91 y 92*



*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito - Septiembre de 2024*

- **Estoperoles Plásticos.**

Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2024, se ha instalado 8.357 unidades de estoperoles plásticos, en zonas escolares, corredores viales, microintervenciones y otras en respuesta a derechos de petición de la ciudadanía, los cuales se han utilizado como líneas de pare o como reductores de velocidad.

- **Resaltos Plásticos.**

Durante el periodo comprendido entre enero y julio de 2024, se han instalado 336.87 metros lineales de estos elementos en zonas escolares, parques, corredores viales y otros, en respuesta a derechos de petición de la ciudadanía, los cuales han sido utilizados como líneas de pare o como reductores de velocidad, con el objetivo de prevenir los siniestros viales en distintas intersecciones de la ciudad.

*Ilustración 16. Instalación y Mantenimiento de Estoperoles y Resaltos plásticos.*



*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

#### **2.1.4.2 Semaforización.**

- **Red del Sistema Semafórico.**

La red del sistema de semáforos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de la ciudad de Barranquilla cuenta con un total de 342 intersecciones semaforizadas (Informe interventoría Energeza S.A – agosto 2024), las cuales han sido instaladas de acuerdo con las dinámicas de crecimiento y expansión.

Entre los criterios técnicos para la ubicación de los semáforos, se tiene en cuenta el volumen vehicular, la interrupción del tránsito, volumen peatonal y accidentalidad; también se tiene en cuenta las dimensiones geométricas de las intersecciones viales, posibilidades de movimientos y giros en un cruce, así como otras variables aplicables que den cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte).

Ahora bien, teniendo en cuenta las localidades en que se divide la ciudad de Barranquilla, se efectuó la clasificación de las intersecciones semaforizadas, dependiendo de su ubicación geográfica, como se ilustra siguiente tabla.

**Tabla 9.**

*Intersecciones semaforizadas por localidades.*

<b>RIOMAR</b>	<b>NCH</b>	<b>SUROCCIDENTE</b>	<b>SURORIENTE</b>	<b>METROPOLITANA</b>
47	208	38	28	18

*Fuente: Informe interventoría Energeza Septiembre 2024*

Nota: Hay tres (3) intersecciones desmontadas temporalmente por obras.

La actividad de semaforización a corte de septiembre de 2024 contempla el mantenimiento y operación de la red semafórica.

- **Expansión del Sistema de Semaforización**

En el marco de la implementación de medidas complementarias y dinámicas para garantizar la seguridad vial en el distrito y un paso a la modernización de los dispositivos de control de tránsito, se instaló un arco informativo luminoso para la operación del contraflujo de la Carrera 59B entre Calles 77 y 79, que entró en funcionamiento desde el 4 de marzo de 2024.

La instalación del arco informativo con señal luminosa de apoyo al contraflujo está ubicada en el acceso de la calzada norte de la Carrera 59B con Calle 79. Su funcionamiento consiste en que cuando el dispositivo muestra señal luminosa en verde, indica que los usuarios pueden tomar la calzada para el contraflujo y cuando el dispositivo muestre señal luminosa en rojo, corresponde a que los usuarios no deben tomar la calzada para el contraflujo.

*Ilustración 17. Arco informativo con señal luminosa apoyo al contraflujo de Carrera 59B con Calle 79*



*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito - 4 de marzo de 2024.*

Nota: La noticia completa puede consultarse en el siguiente enlace, <https://www.barranquilla.gov.co/mi-barranquilla/se-instala-arco-informativo-luminoso-para-el-contraflujo-de-la-carrera-59b-entre-calles-77-y-79>

Así mismo, como parte de la expansión del sistema semafórico, desde el 04 de junio de 2024 entró en funcionamiento un nuevo semáforo en la calle 85 con carrera 47, con el fin de generar una movilidad segura, ordenada y eficiente, así como evitar siniestros viales en dicha intersección y su zona de influencia.

Ilustración 18. Intersección semaforizada de la calle 85 con carrera 47



Fuente: Oficina Gestión del Tránsito - 03 de junio de 2024

Nota: La noticia completa puede consultarse en el siguiente enlace, <https://www.barranquilla.gov.co/transito/a-partir-del-martes-4-de-junio-se-habilita-nuevo-semaforo-en-la-calle-85-con-carrera-47>.

- **Mantenimiento de la Red Semaforica.**

En el año 2024 se realizaron los siguientes mantenimientos a la red semaforica como se puede apreciar en la siguiente tabla.

**Tabla 10.**

*Mantenimiento de la Red Semaforica 2023*

TIPOS DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
Preventivo a equipos controladores.	434
Preventivo de lavado y pintura a postes metálicos	2.384
Preventivo de lavado y pintura a gabinetes de controladores.	447
Correctivos de equipos controladores.	1.368
Correctivo cambio de módulos leds.	375

Fuente: Oficina Gestión del Tránsito- informe de interventoría con corte a agosto de 2024.

### **2.1.4.3 Medidas Estratégicas de Gestión del Tránsito.**

- **Contraflujo carrera 51B entre calles 94 y 84**

Con el fin de reducir congestión, generar menores tiempos de viaje y promover la optimización de la infraestructura existente y, de acuerdo con los resultados obtenidos en los laboratorios viales realizados, se implementó a partir del miércoles 22 de mayo de 2024, el contraflujo de la calzada norte de la Carrera 51B entre Calles 94 y 84, en el horario de lunes a sábados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (los domingos y festivos no se aplica la medida).

En las pruebas realizadas se evaluaron distintos indicadores de ingeniería de tránsito, comparando la situación actual con la medida adoptada, usando como criterios los tiempos de viaje, demoras promedio, longitud de cola, niveles de servicio y la seguridad vial. A través de la toma de información del estudio de tiempos de viaje y espera, se evidenció una reducción del 38.6% y 53.3%, respectivamente. Así como también se constató el aumento de la velocidad de viaje del corredor en un 63.6%, pasando de 11 km/h a 18 km/h en promedio.

*Ilustración 19. Laboratorios realizados para el contraflujo de la Carrera 51B*



*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito - 01 abril de 2024*

Nota: La noticia completa puede consultarse en el siguiente enlace, <https://www.barranquilla.gov.co/transito/a-partir-del-miercoles-22-de-mayo-se-implementa-de-manera-oficial-el-contraflujo-en-la-carrera-51b-entre-calles-94-y-84>

- **Cambio de sentido de la Carrera 59 entre calle 79 y 98.**

Con el fin de reducir la congestión vial, los tiempos de viaje y disminuir los conflictos en las intersecciones, buscando mejores condiciones de seguridad vial y de acuerdo con los

resultados obtenidos en el laboratorio vial realizado, se implementó a partir del 31 de mayo 2024, el siguiente cambio vial:

La carrera 59 entre calles 79 y 98, pasó de doble a único sentido de circulación vial de oriente a occidente (desde la calle 79 hacia el sector de Buenavista).

Este cambio de sentido vial ha tenido un impacto positivo sobre la circulación vehicular en esta vía y en su zona de influencia, teniendo en cuenta que se mantienen las condiciones de circulación en cuanto a velocidades.

Adicionalmente se verificó la viabilidad de la medida y su comportamiento en la reducción de los tiempos de viaje. Este mismo efecto se refleja en la disminución del número de paradas durante el desplazamiento y en los tiempos de espera en el corredor.

*Ilustración 20. Corredor de la carrera 59 entre calles 79 y 98*



*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

Nota: La noticia completa puede consultarse en el siguiente enlace, <https://www.barranquilla.gov.co/transito/a-partir-del-viernes-31-de-mayo-cambio-de-sentido-vial-en-la-carrera-59-entre-calles-79-y-98>.

- **Reordenamiento vial Gran Bazar-Barranquillita**

Con el objetivo de realizar medidas de gestión de tránsito que permitan mejorar el flujo vehicular y la movilidad del sector del Gran Bazar, en el primer semestre del año 2024, se

han implementado las siguientes medidas del ordenamiento del tránsito mediante la realización de distintos laboratorios viales:

- ✓ La carrera 42 entre calles 8 y 9, paso de doble a único sentido de circulación vial, de oriente a occidente.
- ✓ La carrera 41 entre calles 9 y 8, paso de doble a único sentido de circulación vial, de occidente a oriente.
- ✓ La calle 9 entre Carreras 42 y 41, paso de doble a único sentido de circulación vial, de norte a sur.
- ✓ La carrera 41B entre Calles 30 y 9, paso de doble a único sentido de circulación vial, de occidente a oriente.
- ✓ La calle 8 entre carreras 43 y 45, paso de único a doble (teniendo en cuenta que la calle 8 entre carreras 43 y 38 ya operaba en doble sentido).
- ✓ La calle 9 entre carreras 44 y 42, paso de doble a único sentido norte-sur, es decir, de la Intendencia Fluvial a la Cervecería Águila.
- ✓ La carrera 42C entre calles 9 y 8, paso de doble a único sentido occidente – oriente, es decir, de calle 30 hacia el río Magdalena.
- ✓ La carrera 43 entre calle 6 y 8, paso de doble a único.

*Ilustración 21. Ordenamiento vial y celdas de parqueo en la carrera 43 entre calle 7 y 10*



*Fuente: Oficina Gestión del Tránsito*

Nota: La noticia completa puede consultarse en los siguientes enlaces:  
Se implementa laboratorio vial a partir del jueves 4 de julio alrededor de gran bazar entre las Carreras 41,41b, 42 y Calles 8, 9 y 30

<https://www.barranquilla.gov.co/transito/laboratorio-vial-4-julio-gran-bazar-carreras-41-41b-42-calles-8-9-y-30>

Ampliación de laboratorio vial a partir del jueves 18 de julio alrededor de Gran Bazar  
<https://www.barranquilla.gov.co/transito/ampliacion-laboratorio-vial-jueves-18-de-julio-gran-bazar>

Desde este jueves 8 de agosto, 108 nuevas celdas de parqueo en vía para el Gran Bazar  
<https://www.barranquilla.gov.co/transito/desde-este-jueves-8-de-agosto-108-nuevas-celdas-de-parqueo-en-via-para-el-gran-bazar>

### **2.1.5 Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla.**

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027; a través de la Oficina Control Operativo de Tránsito, se coordinan operativos de regulación y control en las diferentes vías de la Ciudad, como mecanismo para mejorar la movilidad y la seguridad vial de los diferentes actores viales.

El Plan de Control Operativo establecido para la vigencia 2024, se enfoca en disminuir los índices de siniestralidad vial en el Distrito y mejorar la movilidad en los sectores en los que se identifica el mal parqueo que impide la libre circulación, genera congestión vehicular por el no acatamiento e irrespeto de las normas de tránsito. Para la ejecución de los operativos en mención, se establecen cronogramas mensuales y se remiten informes de seguridad vial con el análisis de la siniestralidad en las vías del Distrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Barranquilla, en el marco del convenio suscrito entre el Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla y Policía Nacional De Colombia.

Conforme lo anterior, el plan de control operativo de la presente vigencia se ejecutó a corte 30 de septiembre de 2024, obteniendo un avance porcentual del 75% de la ejecución de los operativos de control, un progreso significativo en la consecución de la meta del proyecto:

#### **Tabla 11.**

*Resultado de la Meta del Proyecto “Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla.*

<b>INDICADOR DEL PROYECTO</b>	<b>META 2024</b>	<b>RESULTADO</b>
Informes de resultado del control operativo realizados	4	3

*Fuente: Oficina de Control Operativo de Tránsito*

### **2.1.5.1 Convenio Interadministrativo de Cooperación Suscrito con la Policía Nacional.**

Se efectúa el seguimiento al Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la Policía Nacional, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: *“La Policía Nacional a través de la Policía Metropolitana de Barranquilla y el Distrito se comprometen, en el ámbito de sus precisas competencias, a aunar esfuerzos, para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad”*.

En virtud del Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre el Distrito y la Policía Nacional, la Oficina de Control Operativo de Tránsito coordina la planeación, programación y ejecución de las actividades y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías del Distrito de Barranquilla.

Por parte de la Policía Nacional, se cuenta con la disponibilidad de un cuerpo especializado de ciento sesenta y cinco (165) policías adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, para ejercer la función operativa de control y regulación del tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla.

En la actualidad se ha remitido oficio a la Policía Nacional ya que se encuentra necesario, de manera preliminar, realizar la prórroga del citado convenio hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2025, contados a partir del plazo establecido en el convenio inicial, es decir, el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

*Ilustración 22. Operativos de Control*



*Fuente: Oficina de Control Operativo de Tránsito*

En el plan se establecen operativos dirigidos a controlar el cumplimiento de:

- Ley 769 de 2002 y sus normas reglamentarias y modificatorias
- Decreto Distrital 0595 “Por medio de la cual se regulan las actividades de cargue y descargue en el Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla”.

- Decreto Distrital 0205 de 2009 “Por medio del cual se toman medidas para mejorar la movilidad en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” (pico y placa en vehículos tipo taxi). El calendario de esta medida se actualiza anualmente.
- Decreto Distrital 0151 de 2010 “Por medio del cual se restringe la circulación por las troncales del sistema de transporte masivo –Transmetro y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital 0727 de 2011 “Por medio del cual se regula circulación de maquinaria agrícola e industrial autopropulsada en las vías del Distrito de Barranquilla” y Resolución 0019 de 2011 “Por medio del cual se definen las vías y horarios para la circulación de maquinaria agrícola e industrial autopropulsada en el Distrito de Barranquilla”.
- Decreto Distrital 0860 de 2012 “Por medio del cual se reglamenta la instauración del comparendo ambiental en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se asignan unas funciones y competencias”.
- Decreto Distrital 0555 de 2013 “Por medio del cual se regula la circulación y el estacionamiento de vehículos no automotores, bicicoches, y carretillas en vías del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.
- Decreto Distrital 0785 de 2014 “Por medio del cual se regula la circulación de vehículos con capacidad superior a cinco (5.00) toneladas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.
- Decreto Distrital 0477 de 2022 “Por medio del cual se regula el estacionamiento de vehículos en vías del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.
- Resolución 084 de 2014, Resolución 091 de 2016 y Resolución 0137 de 2017 “Por medio del cual se regula la circulación de los vehículos de tracción animal en vías del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 348 de 2015 “Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones” y Decreto 1079 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.” (Control al transporte escolar).
- Decreto Distrital 0813 de 2015 “Por medio del cual se adopta el sistema de bicicletas públicas para el distrito de barranquilla y se dictan otras medidas relativas a uso de la bicicleta en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.
- Decreto 0825 de 2020 “Por el cual se establecen medidas de movilidad y seguridad y se restringe el transporte de acompañante de sexo masculino en vehículos tipo motocicletas, motocarros, cuatrimotos y mototriciclos en el Distrito de Barranquilla”.
- Decreto 0232 de 2023 “Por medio del cual se adoptan medidas que regulan la circulación de motocicletas, motociclos y motocarros en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

- Ley 2251 de 2022 "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones -Ley Julián Esteban".
- Circulares emitidas por la Superintendencia de Transporte: Circular Externa 015 del 20 de noviembre de 2020, Circular Externa SN del 30 de marzo de 2023. Circular Externa No. 20245330000044 del 6 de septiembre de 2024.

### **2.1.5.2 Resultados de los Operativos de Control Enero- Septiembre 2024**

Con el fin de garantizar la seguridad vial, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en coordinación con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR , realizan operativos de control en cumplimiento de los Decretos Distritales, operativos de control al transporte informal, alcoholemia, y aplicación de la norma. Estas acciones tienen como objetivo fomentar una conducción responsable y reducir los siniestros provocados por el incumplimiento de las normas de tránsito. Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024, como resultado de estos controles, se llevaron a cabo las siguientes inmovilizaciones y comparendos:

**Tabla 12.**

*Resultados de los Operativos de Control al Cumplimiento de los Decretos Distritales*

<b>Aplicación de decretos distritales</b>	<b>Comparendos</b>	<b>Inmovilizaciones</b>
(Decreto 0595 de 2015) Control Cargue y Descargue	80	0
(Decreto 0488 de 2012) Control Carga extra dimensionada	31	0
(Decreto 0785 DE 2014) Control permisos circulación de Vehículos más 5 toneladas	226	0
(Resolución 0019 de 2011, Decreto 0727 de 2011) Control Maquinaria industrial autopropulsada tipo montacargas y cargadores	2	0
(Decreto 0204 de 2014) Control Mal Estacionamiento en vías del Distrito	3.123	2.013
(Decreto 0091 de 2011, Prorrogado actualmente por el Decreto 0232-2023) Control Motocicletas, motocarros, cuatrimotos Moto triciclos.	9.562	7.891

<b>Aplicación de decretos distritales</b>	<b>Comparendos</b>	<b>Inmovilizaciones</b>
Decreto 0555 de 2013) Control Circulación y Estacionamiento de Vehículos no automotores Bici coches y Carretillas	185	65
(Decreto 0813 de 2015) Control circulación Bicicletas en vías del Distrito	638	2
(Decreto 0205 de 2009) Control Pico y placa taxis	89	5
(DECRETO N° 0860 de 2012 y ley 0769 de 2002 modificada por la ley 1383 de 2010) Comparendo ambiental (C20-C21-D16)	9	1
(Decreto 0151 de 2010) Restricciones a la circulación por el Carril exclusivo de las troncales del sistema del transporte masivo-Transmetro	63	51
Tracción animal	8	8
<b>TOTAL</b>	<b>14.016</b>	<b>10.036</b>

*Fuente: Oficina de Control Operativo de Tránsito*

### **Tabla 13.**

*Resultados de los Operativos al Control del Transporte Informal.*

<b>Transporte Informal</b>	<b>Comparendos</b>	<b>Inmovilizaciones</b>
Particulares colectivos	780	751
Camionetas (D12)	26	25
Mototaxismo (D12)	9	4
<b>Total</b>	<b>815</b>	<b>780</b>

*Fuente: Oficina de Control Operativo de Tránsito*

**Tabla 14.**
*Resultados de Otros Operativos.*

Otros Operativos	Comparendos	Inmovilizaciones
Vehículos Serv Publ. Colc Dejar o recoger pasaj en sitios no permitidos (C19)	128	0
Cambio de ruta D15	23	1
Control nevadas (buses) C03	29	1
Tarjeta de operación C15	121	2
Vidrios polarizados B10	1	0
Nevadas (taxis) C3	48	4
Revisión Técnico-Mecánica C35	6.447	2.886
Transporte escolar C16	2	2
Terminales ilegales C2, C3	38	1
Revisión de placas B3	532	126
<b>Total</b>	<b>7.369</b>	<b>3.023</b>

*Fuente: Oficina de Control Operativo de Tránsito*
**2.1.5.3 Total de Infracciones Impuestas a los Diferentes Actores Viales.**

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 se impusieron 53.412 infracciones arrojando un aumento de 24% con relación al año anterior y se inmovilizaron 19.893 vehículos, frente a 15.449 del año 2023.

**Tabla 15.**
*Órdenes de Comparendos e Informes de Infracción al Transporte 2023 – 2024*

	Infracciones			Inmovilizaciones		
	Año 2023	Año 2024	%	Año 2023	Año 2024	%
Enero	6	8.462	100%	1	2.151	100%
Febrero	640	7.798	100%	427	1.977	100%
Marzo	2.351	7.108	100%	1.200	2.466	100%
Abril	5.519	7.023	27%	1.769	2.903	64%

Mayo	6.647	4.143	-38%	2.093	1.793	-14%
Junio	5.390	5.036	-7%	2.110	2.250	7%
Julio	6.174	5.515	-11%	2.323	2.422	4%
Agosto	7.703	4.345	-44%	2.670	2.118	-21%
Septiembre	8.309	3.982	-52%	2.671	1.813	-32%
<b>Total Comparendos</b>	<b>42.739</b>	<b>53.412</b>	<b>25%</b>	<b>15.264</b>	<b>19.893</b>	<b>30%</b>
<b>Informes al Transporte IUITs</b>	<b>210</b>	<b>181</b>	<b>-14%</b>	<b>186</b>	<b>138</b>	<b>-26%</b>
<b>Total comparendos</b>	<b>42.949</b>	<b>53.593</b>	<b>25%</b>	<b>15.450</b>	<b>20.031</b>	<b>30%</b>

*Fuente: Oficina de Control Operativo de Tránsito*

**Tabla 16.**

*Infracciones más Cometidas por los Diferentes Actores Viales*

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
<b>C14</b>	Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	10.382
<b>C35</b>	No realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánica y de emisiones contaminantes, además el vehículo será inmovilizado	6.456
<b>D01</b>	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor que tenga licencia de conducción	4.898
<b>D02</b>	Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado	4.541
<b>B01</b>	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción	3.792
<b>B02</b>	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	3.160
<b>C02</b>	Estacionar un vehículo en los sitios prohibidos	2.661

Código	Descripción	Cantidad
<b>C24</b>	Conducir motocicleta sin observar las siguientes normas	2.328
<b>H02</b>	El conductor que no porte la licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado	1.598
<b>C31</b>	No acatar las señales de tránsito o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito	1.298

*Fuente: Oficina de Control Operativo de Tránsito*

#### **2.1.5.4 Resultados por Imposición de Comparendos con Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y Otros Medios Tecnológicos Para la Detección de Infracciones (SAST)**

**Tabla 17.**

*Comparativo de Imposición de Comparendos con SAST 2023 V 2024*

Meses	Año 2023	Año 2024	%
Enero	2106	7283	
Febrero	5703	6965	
Marzo	7597	8120	
Abril	7138	8605	
Mayo	7713	8827	
Junio	8043	8101	
Julio	8754	7820	
Agosto	8380	6572	
Septiembre	8684	5729	
<b>Total</b>	<b>64118</b>	<b>68022</b>	

*Fuente: Oficina de Control Operativo de Tránsito*

## 2.2. Proyectos del Programa Transformación Cultural para una Mejor Movilidad

Los proyectos del programa permitirán generar una nueva cultura ciudadana en los Barranquilleros, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad, solidaridad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través de la modificación de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a moverse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías y el espacios públicos en nuestro territorio.

### 2.2.1. Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales.

A continuación, en la siguiente tabla, se resumen los logros alcanzados para el proyecto Implementación de acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales

**Tabla 18.**

*Metas del Proyecto Implementación de acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales*

INDICADOR DEL PROYECTO	META 2024	RESULTADO
Estrategias para promover la movilidad segura, sostenible e inclusiva implementadas.	10	10

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

Se han implementado 10 estrategias teniendo en cuenta las necesidades en materia de movilidad segura, que apunta a tener actores viales conscientes, solidarios y respetuosos de las normas de tránsito y la seguridad vial. A continuación, se presentan las estrategias del proyecto:

#### 2.2.1.1. Zonas Escolares con Movilidad Segura (Z.E.M.S.)

El Art 1° de la Ley 1503 de 2011, modificado por el Art. 16 de la Ley 1811 de 2016, define los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

La educación vial, debe impartirse desde los inicios de la edad escolar para formar adultos responsables en las vías, en un proceso de formación humana inserto en una cultura cuyos símbolos, valores y experiencias se adquieren con el ejemplo.

Esta estrategia es una propuesta pedagógica basada en la sensibilización a los miembros de la comunidad educativa, que sirvan al fomento y promoción de la seguridad vial, en el marco de una educación para la movilidad segura y la construcción de cultura ciudadana para reducir los riesgos de accidentalidad vial en el entorno escolar del Distrito de Barranquilla.

A corte de 30 de septiembre del 2024, se han intervenido 32 Instituciones Educativas entre distritales y privadas, y sensibilizado a 14.472 personas que hacen parte de su comunidad educativa.

**Tabla 19.**

*Metas de la Estrategia Zonas Escolares con Movilidad Segura*

Indicador Estrategia	Metas 2024	Resultado
Sensibilizar a las personas pertenecientes a comunidades educativas de instituciones de Educación Básica y media.	13.000	14.472
Intervenir Instituciones educativas de los niveles preescolar, básica y media para el fomento de la movilidad segura, sostenible e inclusiva.	30	32

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

*Ilustración 23. Estrategia ZEMS*



*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

**2.2.1.2. Cultura para la Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior (SABER MOVERSE)**

Con el fin de facilitar la gestión de los Departamentos de Bienestar Universitario de las Instituciones de Educación Superior, en materia de seguridad vial, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1503 de 2011, con el fin de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas segura en la vía.

Esta estrategia educativa persigue el objetivo de fomentar conductas y hábitos seguros en la vía en los miembros de las comunidades educativas de estas instituciones, a través de acciones acordadas con sus departamentos de Bienestar Universitario.

A corte de 30 de septiembre del 2024, se han intervenido 4 Instituciones de Educación Superior y sensibilizado a 2.921 personas que hacen parte de la comunidad educativa.

**Tabla 20.**

*Metas de la Estrategia Cultura para la Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior (SABER MOVERSE)*

INDICADOR ESTRATEGIA	META 2024	RESULTADOS
Sensibilizar a personas pertenecientes a comunidades educativas de instituciones de Educación Básica y media.	<b>1.350</b>	<b>2.921</b>
Intervenir instituciones de educación superior, técnica y/o tecnológica para el fomento de la movilidad segura, sostenible e inclusiva.	<b>5</b>	<b>4</b>

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

### **2.2.1.3. Promoción de la Seguridad Vial en Empresas con Impacto en la Movilidad.**

La estrategia de Educación Vial en el Sector Productivo busca el desarrollo de buenas prácticas en la operación económica de cada una de las organizaciones, desde la modificación de conductas y hábitos en la conducción de los vehículos de dichas empresas, así como la formación en seguridad vial de todos sus colaboradores desde sus diferentes roles en la movilidad de la ciudad.

El programa está dirigido a las entidades, organizaciones o empresa del sector privado, que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posee, fabrica, ensambla, comercializa, contrata o administra flotas de vehículos, o contrata o administra personal de conductores para fortalecer las acciones conjuntas según los lineamientos establecidos en los Planes Estratégicos de Seguridad Vial PESV.

Durante lo corrido del año 2024, la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial a la fecha de 30 de septiembre de 2024, sensibilizó a 5.652 colaboradores de las empresas los cuales forman parte de la Gerencia, Niveles Directivos de Gestión Humana Salud Ocupacional y Seguridad Industrial: Conductores, Motociclistas, ciclistas y Peatones, que forman parte de la Operación de la Empresa.

**Tabla 21.**

*Metas de la Estrategia promoción de la seguridad vial en empresas con impacto en la movilidad*

Indicador Estrategia	Meta 2024	Resultados
Sensibilizar a personas pertenecientes a las empresas ubicadas en el Distrito.	<b>5.000</b>	<b>5.652</b>
Implementar intervenciones pedagógicas dirigidas a empresas para el fomento de las buenas prácticas para la seguridad vial y la movilidad.	<b>22</b>	<b>19</b>

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

#### **2.2.1.4. Cursos para Infractores de Normas de Tránsito**

Con este programa se realiza una reeducación al ciudadano en lo referente al conocimiento de normas de tránsito, para disminuir la tasa de reincidencia de los actores viales en conductas que afectan la seguridad vial. Esto se realizará a través de la sensibilización de los asistentes al curso en lo referente a la problemática de la siniestralidad vial y la resocialización de las normas que le son aplicables y los riesgos viales a los que se enfrentan por el incumplimiento de estas.

A 30 de septiembre del 2024 han tomado el servicio de cursos para infractores 7.916 personas, alcanzando el 97% de la meta trazada para el año 2024.

#### **Tabla 22.**

*Metas de la Estrategia Cursos para Infractores de Normas de Tránsito*

<b>Indicador Estrategia</b>	<b>Meta 2024</b>	<b>Resultados</b>
Sensibilizar a ciudadanos infractores de las normas de tránsito que asistan a los cursos dictados en las Sedes de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.	<b>8.165</b>	<b>7.916</b>

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

#### **2.2.1.5. Intervenciones Pedagógicas en Vía y Socialización de medidas**

Desarrollar intervenciones pedagógicas en espacio público con el fin de fortalecer la seguridad vial. Así como la realización de jornadas pedagógicas que se requieran para la implementación y socialización de las medidas técnicas tomadas por la Autoridad de Tránsito para la seguridad vial.

Así mismo llevar la educación vial a todas las localidades del Distrito de Barranquilla a través de diversas actividades en el espacio público para los actores viales, con el fin de sensibiliza a nuestros habitantes en materia de movilidad responsable.

Se han realizado intervenciones pedagógicas en 51 puntos de la ciudad para peatones, y conductores, se han sensibilizado 79.070 personas

##### **2.2.1.5.1. Apoyo a la Gestión**

En el marco del proyecto, se cuenta 204 con personal de apoyo a la gestión, que apoyan la realización de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores viales y garantizar la seguridad vial, tales como:

- a. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar

- y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.
- b. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones.
  - c. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como:
    - Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal.
    - Concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero.
    - Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.
    - Cambios de sentido vial.
    - Cierres viales.
  - d. Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan.
  - e. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.

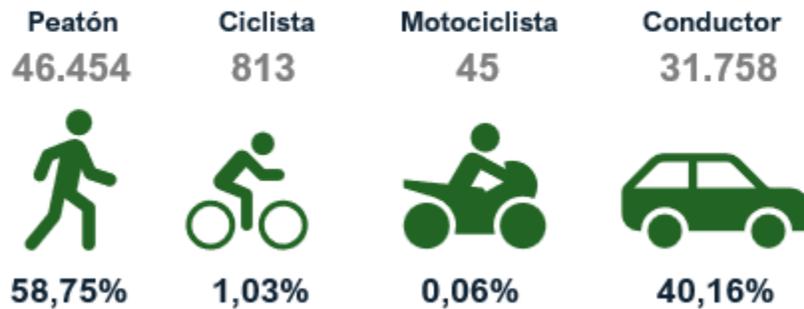
*Ilustración 24. Apoyo de Orientadores de Movilidad*



*Fuente: oficina control operativo*

*Ilustración 25. Actores viales sensibilizados a través de intervenciones pedagógicas en la vía*

### ACTORES VIALES SENSIBILIZADOS



*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

#### 2.2.1.6. **Motociclistas a Otro Nivel**

Los motociclistas son los actores viales más vulnerables e involucrados en accidentes de tránsito, con esta estrategia se busca sensibilizar y generar conciencia sobre la importancia de proteger la vida, cumplir con las normas de tránsito, el uso de elementos de protección, y que la motocicleta tenga unas condiciones técnico mecánicas adecuadas teniendo en cuenta que la seguridad es compromiso de todos.

Se han realizado aulas móviles en 12 puntos de la ciudad con un total de 4.380 motociclistas sensibilizados.

*Ilustración 26. Estrategia Motociclistas a Otro Nivel*



*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

#### 2.2.1.7. **Educación Vial para el Adulto Mayor**

Desarrollar en el adulto, comportamientos y actitudes seguros en la vía, mediante la práctica de acciones significativas tendientes a fomentar la corresponsabilidad en el tránsito, el

respeto a las normas y la promoción de autocuidado en las vías, con el fin de disminuir los siniestros viales y disfrutar de una mejor movilidad.

*Ilustración 27. Desarrollo estrategia de educación vial para el adulto mayor*



*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en desarrollo del programa para la movilidad segura del adulto mayor, a 30 de septiembre del 2024 se ha intervenido 13 instituciones y sensibilizado a 1.161 adultos mayores.

**Tabla 23.**

*Metas de la Estrategia Educación Vial para el Adulto Mayor*

INDICADOR ESTRATEGIA	META 2024	RESULTADOS
Implementar jornadas de sensibilización a adultos mayores y/o cuidadores, en lo referente al autocuidado en las vías y buenas prácticas para la movilidad segura.	15	13

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

**2.2.1.8. Gestores Sociales por la Seguridad Vial**

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, busca interactuar de manera constante con la comunidad, brindando espacios de formación y comunicación, que garanticen de manera integral la participación ciudadana y la toma de medidas conjuntas en beneficio de todos los actores viales.

A través de capacitaciones a los diferentes grupos de interés en las comunidades en materia de movilidad segura, sostenible e incluyente.

Se han realizado capacitaciones a 48 mujeres del programa “Lideres Quilleras” Gerencia de Desarrollo Social. Así mismo se vienen realizando gestiones con los ediles a fin de concertar capacitaciones con líderes de los barrios de las localidades que representa.

### **2.2.1.9. Promoción de la Seguridad Vial en el Sector Público**

Con esta estrategia se implementan acciones pedagógicas en seguridad vial en las entidades públicas, promoviendo el compromiso de los servidores públicos y trabajadores oficiales en la adopción de comportamientos seguros en la vía, el respeto a las normas de tránsito y su autocuidado.

A corte de 30 de septiembre del 2024, se han intervenido 5 entidades del sector público y sensibilizado a 386 personas.

#### **Tabla 24.**

*Metas de la Estrategia promoción de la seguridad vial en el sector público*

<b>Indicador Estrategia</b>	<b>Meta 2024</b>	<b>Resultados</b>
Sensibilizar a personas pertenecientes a las empresas del Distrito.	300	386
Implementar intervenciones pedagógicas dirigidas a entidades del sector público para el fomento de las buenas prácticas para la seguridad vial y la movilidad.	8	5

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

### **2.2.2. Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para un Transporte Público.**

Implementar acciones pedagógicas con las empresas del sector transporte y la ciudadanía en general, con el propósito de sensibilizar a los actores viales que confluyen en el sistema de transporte de pasajeros del Distrito, en relación a la importancia del autocuidado en el uso de la infraestructura existente por parte de los usuarios y la operación segura de la flota de vehículos destinados a esta actividad, a través de la adopción de comportamientos seguros en la vía y el respeto a las normas de tránsito.

#### **Tabla 25.**

*Resultados de las Metas del Proyecto Implementación de acciones de Cultura ciudadana para un transporte público*

<b>INDICADOR DEL PROYECTO</b>	<b>META 2024</b>	<b>RESULTADO</b>
Estrategias para la sensibilización en seguridad vial de los actores del transporte público implementadas.	1	1

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

Se inició la implementación de la estrategia para un transporte público a otro nivel a través de la sensibilización a los conductores sobre buenas prácticas de conducción, promoción de los corredores viales con cultura ciudadana y sensibilización a los pasajeros sobre movilidad segura en el transporte público.

Se han realizado jornadas de capacitación a 742 conductores de 16 empresas de transporte público que operan en el Distrito de Barranquilla.

También se desarrolló la campaña “YO SOY UN USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A OTRO NIVEL” con el objetivo de concientizar a los usuarios del transporte masivo de pasajeros acerca de las malas prácticas más comunes de los siniestros viales en el uso del transporte público y fomentar la corresponsabilidad en todos los actores de TRANSMETRO frente al uso adecuado del sistema, con el fin de mitigar los riesgos viales en el transporte de pasajeros, junto con la oficina de Cultura Ciudadana, sensibilizando más de 20.000 ciudadanos

### **2.2.3. Transformación cultural para una movilidad sostenible e incluyente**

**Tabla 26.**

*Resultados de las Metas del Proyecto Transformación cultural para una movilidad sostenible e incluyente*

INDICADOR DEL PROYECTO	META 2024	RESULTADO
Personas sensibilizadas en materia de movilidad sostenible e inclusiva	3.000	4.412

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

Para lograr la meta de sensibilizar a más de 3.000 personas se implementaron dos (2) estrategias, una encaminada a la movilidad sostenible y la otra corresponde a generar sensibilización para una movilidad incluyente.

#### **2.2.3.1. Estrategia Yo Ando en Bici**

Realizar acciones que fomenten el uso de la bicicleta y orienten a los ciclistas sobre las prácticas seguras y buenos comportamientos; actividades e información para reconocer el estado mecánico de la bicicleta, derechos y deberes de los ciclistas, y puntos de interés para el ciclista.

Con la escuela de la Bici se forman y sensibilizan a las personas para la conducción segura de la bicicleta, que busca enseñar a montar y transitar en bicicleta, además de promover su uso como medio de transporte sostenible y seguro en la vía.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial desarrolla el Programa Pedagógico Teórico Práctico para la conducción segura de la bicicleta *Escuela de la Bici*, que busca enseñar a montar y transitar en bicicleta, a través de talleres de habilidades y conocimientos en dicho medio de

transporte. En el marco de la estrategia se sensibilizaron 18 Instituciones Educativas: IED Fundación Pies Descalzos, Colegio Boston Flex, Colegio Nuestra Señora de Nazareth, Nuevo Colegio del Prado, Colegio María Sara Alvarado, IED María Inmaculada, IED Eduardo Santos, IED José Raimundo Sojo Fe y Alegría, Colegio Biffi La Salle, IED Codeba, IED Los Laureles, Colegio Max Trummer, IED Manuel Zapata Olivella, IED Marie Pousepin, Colegio Royal School, Instituto Las Américas, IED Germán Vargas Cantillo y el Colegio Eucarístico.

### 2.2.3.2. *Estrategia Yo Respeto*

Fomentar el respeto por las zonas especiales de parqueo para el transporte de personas con movilidad reducida, mediante el registro de la población con discapacidad o movilidad reducida que usa este tipo de transporte, para lograr una movilidad inclusiva y accesible.

#### Tabla 27.

##### *Acciones de la Estrategia Yo Respeto*

<b>Distintivo Zonas Especiales de Parqueo</b>	Implementar un distintivo para el buen uso de las zonas de parqueo preferencial y sensibilizar sobre el buen uso de las zonas de parqueo preferencial.
<b>Sensibilizar a la población en general sobre movilidad accesible.</b>	Se realizarán intervenciones pedagógicas a la población en general sobre movilidad accesible.

*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

*Ilustración 28. Distintivo Permiso Preferencial Para el Uso de las Zonas Especiales de Parqueo*



*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

*Ilustración 29. Socialización del Permiso a Personas con Discapacidad*



*Fuente: oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial*

A septiembre 30 del 2024, se han entregado 270 distintivos, sensibilizado a 3.027 conductores sobre el buen uso de las zonas de parqueo preferencia, 1.385 personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.

### **2.3. Proyectos del Programa Fortalecimiento del Desempeño y la Eficiencia.**

#### **2.3.1. Actualización de los Trámites en los Sistemas de Información de los Registros de Tránsito.**

Finalizado el tercer trimestre de 2024, se han registrado un total de 88,231 trámites en la Oficina de Registros de Tránsito, manteniendo actualizado los sistemas de información de trámites. Estos trámites representan una disminución del 17%, lo que equivale a 18,289 trámites menos en comparación con el mismo período de 2023, cuando se atendieron 106,520 trámites. Esta reducción se debe principalmente a la caída en los trámites y servicios RNC, que experimentó una disminución del 36%, al pasar de 52.712 trámites a 33.748 en el año 2024. Esta tendencia puede atribuirse al plazo establecido por el Ministerio de Transporte, que requirió la renovación de todas las licencias de conducción vencidas entre el 1 y el 31 de enero de 2022 antes del 20 de junio de 2023, lo que produjo un aumento coyuntural en el año 2023, sin embargo, en el 2024, frente años anteriores al 2023 se ha producido un aumento en este tipo de trámites.

**Tabla 28.**

*Tramites sujetos a registro a corte 30 de septiembre de 2024*

<b>Registro</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación Porcentual</b>	<b>Representación 2024</b>
<b>RNA</b>	49.266	50.044	1,6%	56,7%
<b>RNC</b>	52.712	33.748	-36,0%	38,2%
<b>RNMA</b>	782	933	19,3%	1,1%

Registro	2023	2024	Variación Porcentual	Representación 2024
RNRYS	479	460	-4,0%	0,5%
<b>OTROS SERVICIOS Y CONCEPTOS</b>	3.281	3.046	-7,2%	3,5%
<b>TOTAL</b>	<b>106.520</b>	<b>88.231</b>	<b>-17%</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. Año 2023 – 2024.*

**Tabla 29.**

*Resultados de las Metas del Proyecto Actualización de los trámites en los sistemas de información de los Registros de Tránsito.*

INDICADOR DEL PROYECTO	META 2023	RESULTADO
Sistema de información de registros de tránsito actualizado	1	1

*Fuente: Oficina de Registros de Tránsito.*

### **2.3.1.1. Mejoramiento del Archivo y Custodia de los Expedientes de los Registros de Tránsito**

El archivo de gestión de expedientes vehiculares al corte del 4 de octubre de 2024 está conformado por un total de 283.277 expedientes clasificados según las siguientes categorías:

- Expedientes de Registros de Tránsito de Automotores – RNA: Esta categoría documental integra las hojas de vida de los vehículos pertenecientes a las categorías: Motos, Particulares, Públicos, Radicados y Oficiales que suman un total de 270.519 expedientes.
- Expedientes de Registros de Tránsito de Maquinaria Agrícola y de Construcción Autopropulsada (RNMA): Esta subserie documental integra las hojas de vida de los vehículos pertenecientes a la categoría de Maquinarias que representan un total de 4.354 expedientes.
- Expedientes de Registros de Tránsito de Remolques y Semirremolques – RNRYS: Esta subserie documental integra las hojas de vida de los vehículos pertenecientes a la categoría de Remolques custodia un total de 8.404 expedientes.

En relación con el avance del plan de organización del archivo de gestión para actualizar el sistema de gestión documental de los expedientes de registros de tránsito se realizarán las siguientes actividades:

- Actualizar el diagnóstico del sistema de gestión documental
- Realizar el plan de actualización del sistema de gestión documental de los expedientes de los registros de tránsito.
- Realizar la apertura 5.674 expedientes de matrículas priorizando vigencias anteriores.

Para la apertura de los expedientes de matrículas iniciales la labor a llevar a cabo se realiza de la siguiente manera:

- Recepción,
- Clasificación,
- Organización,
- Foliación,
- Encarpetado y rotulado,
- Encajado y rotulado,
- Ingreso al FUID, y
- Digitalización.

**Tabla 30.**

*Resultados de las Metas del Proyecto Actualización de los Trámites en los Sistemas de Información de los Registros de Tránsito.*

INDICADOR DEL PROYECTO	META 2024	RESULTADO
Sistema de gestión documental de los registros de tránsito actualizado anualmente	1	0.27

*Fuente: Oficina de Registros de Tránsito.*

**2.4. Proyectos del Programa Mejoramiento de la Planeación Territorial.**

**2.4.1. Optimización del Proceso Contravencional.**

La Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, es la encargada de adelantar el proceso contravencional por infracciones a las normas de tránsito para dar cumplimiento al régimen sancionatorio de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito y demás normas concordantes. El cumplimiento en términos de eficacia y eficiencia en los servicios prestados por esta oficina requiere de indicadores que lo controlen y garanticen, por lo que se necesita contar con acceso adecuado y oportuno de consulta y acceso a la información, que permita incrementar la capacidad de atención y mayor accesibilidad a los usuarios que lo requieran para así lograr un exitoso

proceso de cobro coactivo y de trámites (Salidas de vehículos, solicitudes de audiencia, desembargos, pagos, agendamiento de cursos, acuerdo de pago).

Por lo anterior, este proyecto tiene como meta mejorar las actividades de planificación, manejo y organización de los expedientes fallados en audiencias y salidas de vehículos, esto se logra mediante la implementación de soluciones que permitan la digitalización constante y completa de los expedientes, facilitando su consulta por parte de los funcionarios en el desarrollo de sus funciones a través de medios digitales y físicos.

El Proceso contravencional debido a su naturaleza genera altos volúmenes documentales para la conformación de sus expedientes en cada una de sus etapas; para ello se requiere espacios físicos adecuados, personal para realizar labores de organización y archivo físico y digital.

Este enfoque innovador garantizará una gestión más eficiente y ágil de los procedimientos contravencionales, optimizando así el servicio ofrecido por la entidad a los ciudadanos, enfocando los esfuerzos en la implementación de soluciones tecnológicas para audiencias virtuales solicitadas por comparendos físicos, y salidas de vehículo en línea, entre otras, lo cual reduciría considerablemente el volumen de los expedientes que deben ser archivados.

### Registro Oportuno del Fallo en el Sistema

Mediante las siguientes acciones se ha logrado, a la fecha de corte, un 95,06% de registro oportuno del fallo en el sistema, superando la meta que es del 90%:

- a) Socialización con los funcionarios responsables los indicadores acordados en el Plan de Desarrollo.
- b) Seguimiento constante a la gestión de las audiencias realizadas por los inspectores.

## REGISTRO DE FALLOS EN EL SISTEMA

**Tabla 31.**

*Registro de fallos en el sistema*

Fecha del reporte	30/09/2024
Fallos registrados en Sistema	2.472
Fallos registrados en sistema en 15/90 días o menos	2.350
Fallos registrados en sistema en más de 15/90 días	122
% de fallos registrados oportunamente en el sistema	95,06 %
Meta esperada	90%

*Fuente: Oficina de Procesos Convencionales*

A corte 30 de septiembre de 2024 se ha digitalizado el 67,69 % de los expedientes fallados en audiencia.

**Tabla 32.**

*Expedientes Fallados en Audiencia Digitalizados*

<b>Fecha del reporte</b>	<b>30/09/2024</b>
Expedientes fallados durante la vigencia	1882
Expedientes digitalizados	1274
Expedientes pendientes por digitalizar	219
% de los expedientes fallados en audiencias digitalizados	67,69 %
Meta esperada	100

*Fuente: Oficina de Procesos Convencionales*

En cuanto al avance del plan de organización del archivo físicos de los expedientes, en la vigencia se ha llevado a cabo la organización de 1.274 expedientes.

Avance del Plan de Organización del Archivo Físico de Expedientes de salida de vehículos – Vigencia 2023.

**Tabla 33.**

*Expedientes Salida de Vehículos Digitalizados*

<b>Fecha del reporte</b>	<b>30/09/2024</b>
Total, expedientes incluidos en el plan en la vigencia 2023	19.486
Expedientes organizados	19.486
% de avance del plan	97 %
Meta esperada	100

*Fuente: Oficina de Procesos Convencionales*

Ahora bien, en el avance del plan de organización del archivo físico de los expedientes, en la vigencia actual se ha llevado a cabo la organización de 425 expedientes.

**Tabla 34.**

*Avance del Plan de Organización del Archivo Físico de Expedientes – Vigencia 2024*

<b>Fecha del reporte</b>	<b>30/09/2024</b>
Total, expedientes incluidos en el plan en la vigencia 2024	1882
Expedientes digitalizados	1274
Expedientes organizados	425
% de avance del plan	22,58 %
Meta esperada	100

*Fuente: Oficina de Procesos Convencionales*

En las diferentes fases del plan de organización del archivo en cuanto a la organización física de los expedientes, la labor se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Limpieza el expediente
- Organización cronológica.
- Foliación del expediente.
- Marcación de la carpeta.
- Verificación de datos del expediente (Se confronta con la información de la base de datos)
- Clasificación del expediente por año.
- Digitación de la información del expediente en el inventario.

**Tabla 35.**

*Optimización del Proceso Contravencional*

<b>INDICADOR DEL PROYECTO</b>	<b>META 2024</b>	<b>RESULTADO</b>
Sistema de gestión documental Actualizado del proceso contravencional	1	0,5

*Fuente: Oficina de Procesos Convencionales*

## **2.5. Proyectos del Programa Mejor Inversión Pública.**

### **2.5.1. Fortalecimientos del Proceso de Recuperación de Cartera en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial Barranquilla.**

En el Distrito de Barranquilla se evidencia un alto número de imposición de multas de tránsito a los presuntos contraventores y que no son canceladas una vez se convierten en

sanción, aumentando de manera ostensible la cartera por tal concepto. Igual situación se evidencia en la recuperación de cartera por concepto de la tasa de derechos de tránsito de los vehículos matriculados ante este organismo pese a las gestiones de cobro realizadas por la entidad para incentivar el pago. Este fenómeno se presenta debido a la poca cultura de pago de los deudores, insuficiencia en las herramientas para el desarrollo del proceso de cobro y en la organización, custodia y guarda de los documentos que conforman el expediente físico y digital del proceso coactivo, sumado a esto muchos de los deudores no se encuentran bancarizados y no cuentan con bienes susceptibles de embargo.

Este proyecto busca que los infractores a las normas de tránsito y los sujetos responsables del pago de la tasa por derechos de tránsito, tengan acceso a los servicios y beneficios legales ofrecidos por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a través de acciones enfocadas en optimizar el equipo de trabajo, herramientas, procesos y estrategias para lograr el cumplimiento de plan anual de recuperación de cartera con actividades que garanticen una adecuada gestión de cobro coactivo y persuasivo que permita generar la oportuna emisión y notificación de mandamientos de pago, generar sentencias y liquidaciones del crédito en un sistema información unificado.

**A continuación, se presenta el avance del Plan de Recuperación de Cartera a corte del 30 de septiembre de 2024.**

**Tabla 36.**

*Resultados de las Metas del Proyecto Fortalecimiento del Proceso de Recuperación de Cartera en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial Barranquilla*

INDICADOR DEL PROYECTO	META 2024	RESULTADO
Sistema información actualizados	1	0,75

*Fuente: Oficina de Procesos Convencionales*

### **2.5.1.1 Tasa de Derechos de Tránsito**

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Tributario Distrital y el Plan Anual de Recuperación de Cartera para la vigencia del 2024, en materia derechos de tránsito ha adelantado las siguientes acciones:

- Expedición de 178.535 liquidaciones factura de la Tasa de Derechos de Tránsito correspondiente a la vigencia 2024, para los vehículos matriculados en este organismo de tránsito, las cuales fueron impresas y notificadas a los respectivos propietarios.
- Campañas informativas, encaminadas a incentivar el cumplimiento en el pago de la obligación por este concepto en diferentes medios de comunicación, informando sobre los descuentos por pronto pago, los plazos acceder a estos beneficios, los medios de pago habilitados, tales como botón de pago PSE, sedes de atención y sucursal del Banco Davivienda en el país.

- Descuento del 10% por pronto pago de la vigencia 2024, que inicialmente se estableció mediante Resolución No 045 de 2023 hasta el 31 de marzo, el cual fue prorrogado hasta el día 5 de abril de 2024, mediante Resolución No. 016 de marzo 2024.
- Reporte de deudores de morosos del primer semestre que fue entregado en fecha 7 de junio de la presente anualidad a la Secretaría de Hacienda, tal como se encuentra establecido y requerido por la Contaduría General de la Nación.
- Aplicación en la caja de títulos de depósitos judiciales constituidos a favor de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial por valor de \$ 1.360.317.505 M/I, de medidas cautelares derivadas de obligaciones de plazo vencido por concepto de Tasa por Derechos de Tránsito.
- Generación e impresión de 46.452 citaciones para la notificación personal de los mandamientos de pago la Tasa por Derechos de Tránsito de la vigencia 2019, y su respectivo envío; quedando un total de 44.601 mandamientos para la notificación personal de la Tasa por Derechos de Tránsito de la vigencia 2019.
- Visitas a empresas de transporte público como COOLITORAL, FLOTA ANGULO, EMBUSA, SOBUSA Y COOCHOFAL, con el fin de requerir las obligaciones pendientes en tasa de derechos de tránsito año 2024 de los vehículos vinculados al parque automotor de las empresas, al igual que se requirió a los conductores vinculados que posean obligaciones pendientes de multas a las infracciones de tránsito. La empresa COOLITORAL canceló un valor de \$85.847.100 por este concepto, de igual forma EMBUSA-FLOTA ANGULO canceló un valor de \$23.878.800 de la vigencia 2024.
- Cobro y pago de la entidad Bancaria Occidente por esta tasa por valor de \$ 126.856.800.
- Instalación de puntos móviles en el Centro Comercial Buenavista 1, Centro Comercial Alameda y Panorama campaña PAGA PAGAR de año 2024 y vigencias anteriores.
- Embargo masivo de deudores de Tasa de Derechos de Tránsito vigencia 2023 en fecha 06 de agosto de la anualidad, a las entidades bancarias.
- Visitas desde el día 13 de agosto hasta el 26 de agosto de 2024, a empresas ubicadas en la vía 40, de las cuales normalizaron sus obligaciones GESTA INVERSIONES S.A.S; TCC S. A. S y SEMAPI SAS.
- Generación de sentencias de seguir adelante la ejecución de 1.265 deudores con

obligaciones de tasa de derechos de vigencia 2019, que poseen títulos. Las cuales se encuentran notificado a la fecha.

- Embargo de honorarios a 269 contratistas del Distrito, Industrial y Portuario de Barranquilla, por obligaciones pendientes por Tasa de Derechos de Tránsito.
- Visitas a empresas de transportadoras como TRANSPORTES MARSOL SA, TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A., TRANSURBAR LTDA, INTERANDINA DE TRANSPORTES S.A. INANTRA, COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y LOGISTICA EFICAZ, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A SOTRACAR S.A, LINK TRANSPORT S. A. S., TRANSPORTES ANFER LTDA, TRANSPORTES INTEGRALES Y EFICIENTES DE COLOMBIA S.A.S., TRANSPORTES NG LTDA, TRANSPORTES MAQUIPETROL S.A.S, SUMITRANSPORTE INGETECH S.A.S., TRANSPORTE DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES AREVALO SAS, COORDINADORA DE TRANSPORTES P Y P S.A.S., TRANSPORTE BL DEL CARIBE S.A.S.,TRANSPORTES ESPECIALES MULTIMODAL S.A.S.,TRANSPORTES MAQUIPETROL Y CIA LTDA y TRANSPORTE Y RENT CAR SOLUCIONES S.A.S.; con el fin de requerir las obligaciones pendientes de tasa por los vehículos vinculados al parque automotor, cancelando un valor total de \$77.881.983.
- Cobro persuasivo a las empresas SOCIEDAD PORTUARIA RIVERPORT SA, OPERMERC ANDINOS SAS, por obligaciones pendientes, cancelando de manera efectiva la suma de \$6.498.371.
- Cobro a las entidades Bancarias BANCO DE BOGOTA, BANCO BILBAO VISCAYA, BANCO FINANDINA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA S.A, las cuales realizaron cancelación de las obligaciones pendientes por valor de \$ 125.639.415.

### **2.5.1.2 Multas por Infracciones de Tránsito**

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Tributario Distrital y el Plan Anual de Recuperación de Cartera para la vigencia del 2024, en materia de infracciones de tránsito ha adelantado las siguientes acciones:

- Orden de 96.101 medidas de embargo de sumas líquidas de dinero a deudores por multas a las infracciones de tránsito de los años 2018 al 2022; de igual forma se generaron medidas de embargo a productos financieros de deudores por infracciones correspondiente al año 2023, se incluyeron dentro de las medidas cautelares a 461 infractores por la infracción código "F", consistente en conducir en estado de embriaguez.
- Aplicación de títulos de depósitos judiciales constituidos a favor por valor \$ 676.146.330 M/L, como consecuencia de medidas cautelares derivadas de

obligaciones de plazo vencido por infracciones de tránsito.

- Se decretó el embargo de vehículos de los deudores por obligaciones pendientes de multas del año 2018, 2019, 2020 y 2021; que tuvieran vehículos matriculados en esta Secretaría; para un total de 2.685 resoluciones generadas y aplicadas en sistemas.
- Se libraron 40.297 mandamientos de pago de multas por comparendos físicos de la vigencia 2021.
- Se realizó depuración de los acuerdos de pago en mora y los que se encuentran incumplidos a la fecha, del año 2021 y se generaron 1.412 resoluciones de incumplimiento, las cuales se encuentran debidamente notificadas.
- Se realizaron embargos masivos de inmuebles ante la Oficina de Instrumentos Públicos con 218 registros de embargos de inmuebles de deudores de multas.
- Se realizaron embargos de cuentas bancarias y sumas líquidas de deudores de multas a las infracciones de tránsito del año 2023; para garantizar esta gestión se enviaron 387 requerimientos de ejecución del cobro, a deudores de multas por infracciones de tránsito de 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Se generaron citaciones y mandamientos de pagos a 23.455 deudores de multas a las infracciones de tránsito del año 2022, en nuestro software QITS.
- Se suscribieron un total de 7.368 acuerdos de pago a fecha de corte, de los cuales 4.264 corresponde a multas por comparendos físicos, 1.959 corresponden a multas por comparendos impuestos con ayudas tecnológicas y 1.145 corresponden a tasa de derechos de tránsito.

### **3. Otras Actividades de la Gestión**

#### **3.1. Siniestralidad Vial.**

En la Ciudad de Barranquilla entre 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, se ha presentado 1.069 accidentes, de los cuales 1.040 (97%) con lesionados, 26 (2%) con víctimas fatales y 3 (0,002%) solo daños, siendo la vía de mayor accidentalidad la Circunvalar con 116 casos reportados.

**Tabla 37.**

*Comparativo de Accidentalidad 2023 Vs 2024*

Mes	Año 2023	Año 2024	%
Enero	124	133	7%
Febrero	158	130	-18%
Marzo	146	137	-6%
Abril	141	111	-21%
Mayo	151	109	-28%
Junio	137	121	-12%
Julio	141	117	-17%
Agosto	139	105	-24%
Septiembre	135	106	-21%
<b>TOTAL</b>	<b>1.272</b>	<b>1.069</b>	<b>-16%</b>

*\*Información preliminar sujeta a cambios. Fuente: Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial -IPATS*

*Ilustración 30. Comportamiento Mensual de la Accidentalidad 2024*



*Fuente: Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial -IPATS*

**Tabla 38.**

*Comparativo de víctimas fatales en el sitio del siniestro 2023 vs 2024*

Mes	Año 2023	Año 2024	%
Enero	1	2	100%
Febrero	5	4	-20%
Marzo	4	2	-50%
Abril	3	3	0%
Mayo	3	4	33%
Junio	3	4	33%
Julio	1	3	200%
Agosto	4	2	-50%
Septiembre	6	4	-33%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>-7%</b>

*\*Información preliminar sujeta a cambios.*

*Fuente: Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial -IPATS*

**Tabla 39.**

*Vías con Mayor Accidentalidad 2024*

Vía	Cantidad
Circunvalar	116
Calle30	62
Via40	60
Carrera38	43
Murillo	43
Carrera43	26
Carrera15	24
Calle17	21
Calle68	18
Calle19	16

*Fuente: Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial -IPATS*

### 3.2. Atención de Trámites y Servicio

El siguiente cuadro muestra un análisis en la cantidad total de trámites realizados en la Oficina de Registros de Tránsito a lo largo de los tres trimestres de 2024, pasando de 27.281 en el primer trimestre a 3.178 en el tercero. El Registro Nacional Automotor (RNA)

representa la mayor parte de los trámites, con 50.044 en total, seguido del Registro Nacional de Conductores (RNC) con 33.748. El tercer trimestre tuvo un aumento del 5% en relación con el trimestre anterior, pasando de 29.772 trámites a 31.178. El registro que presentó un mayor aumento en el tercer trimestre fue el RNA, al pasar de 17.336 a 18.440, así como el Registros Nacional de Maquinaria (RNMA), pasando de 260 trámites a 386 trámites.

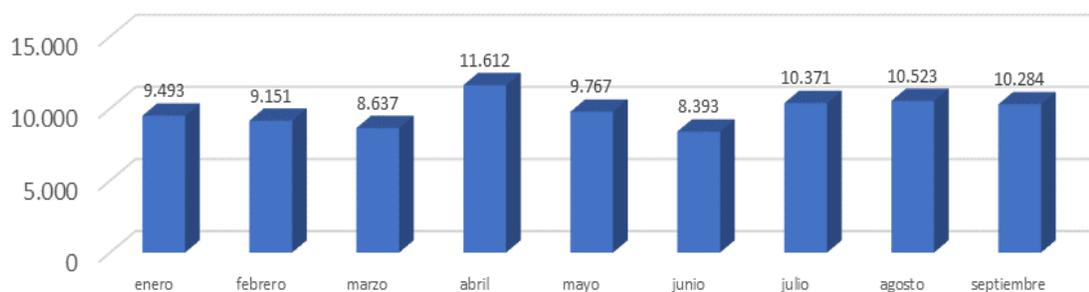
**Tabla 40.**

*Total de trámites realizados Oficina de Registros de Tránsito*

Mes	RNA	RNC	RNMA	RNRYS	OTROS SERVICIOS Y CONCEPTOS	Total general
enero	4.315	4.656	108	17	397	9.493
febrero	5.054	3.686	89	69	253	9.151
marzo	4.899	3.323	90	63	262	8.637
abril	6.876	4.181	99	77	379	11.612
mayo	5.644	3.629	80	69	345	9.767
junio	4.816	3.222	81	43	231	8.393
julio	6.147	3.689	102	29	404	10.371
agosto	6.346	3.626	153	49	349	10.523
septiembre	5.947	3.736	131	44	426	10.284
<b>Total</b>	<b>50.044</b>	<b>33.748</b>	<b>933</b>	<b>460</b>	<b>3.046</b>	<b>88.231</b>

*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. Año 2024*

*Ilustración 31. Total, Trámites Solicitados por Mes (enero – septiembre 2024)*

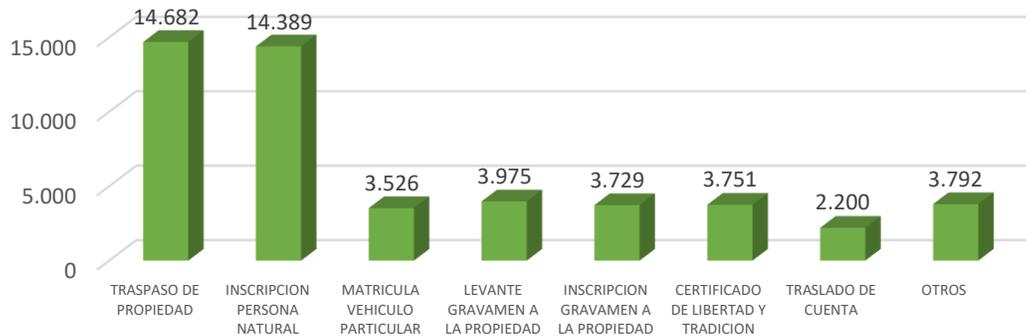


*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. 30/09/2024*

### 3.2.1. Registro Nacional Automotor (RNA)

Los 7 trámites más solicitados en este tipo de registro (RNA) suman un total de 46.252 (92%) de los 50.044 trámites solicitados por este tipo de registro a corte de septiembre 30 de 2024, registro que representa 56,7% del total de trámites atendidos (88.231) por la oficina de Registros de esta Secretaría a la misma fecha de corte.

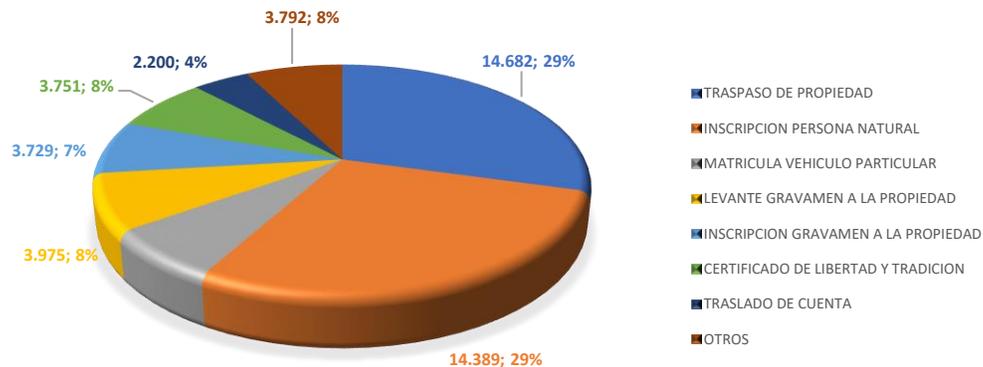
*Ilustración 32. Top de Trámites del RNA*



*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. 30/09/2024*

Los 50.044 trámites pertenecientes a RNA atendidos durante el tercer trimestre de 2024 representan un aumento del 2% respecto de la cantidad de trámites de este registro que se atendieron en el mismo período de 2023, que fueron 49.266 trámites. Este aumento se explica por la mayor venta de servicios RNA que se procesaron durante lo que va de este año, en los que se encuentran principalmente los trámites de matrícula de vehículo particular, matrícula de moto, e inscripción RUNT.

*Ilustración 33. Participación de Trámites RNA*

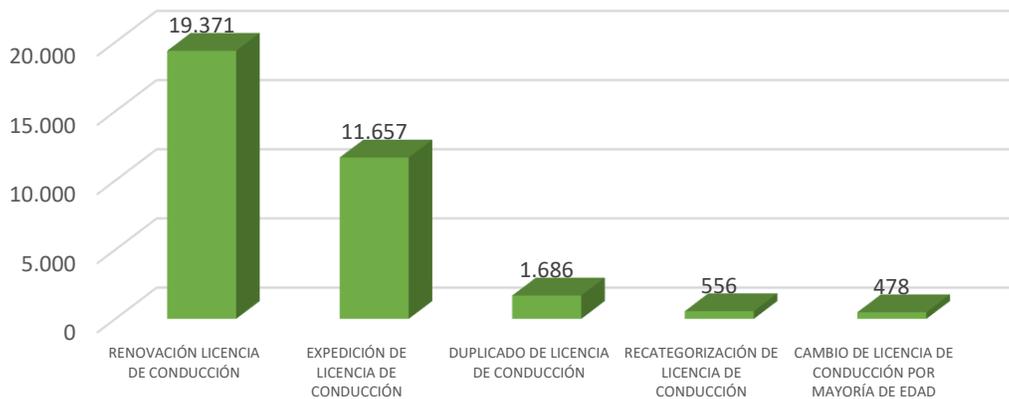


*Fuente: Oficina de Registros de Tránsito*

### 3.2.2. Registro Nacional de Conductores (RNC)

Los trámites incluidos en el tipo de registro RNC que se procesaron en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a corte 30 de septiembre de 2024 fueron 33.748, representando 38,2% de los 88.231 trámites atendidos a la misma fecha, discriminados así:

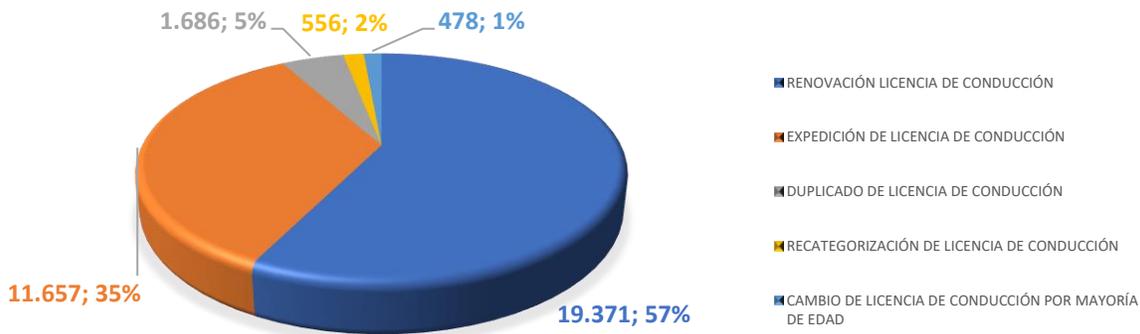
Ilustración 34. Registro Nacional de Conductores (RNC)



Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. 30/09/2024

Los 33.748 trámites RNC atendidos durante el tercer trimestre de 2024 disminuyeron 36% respecto de la cantidad de trámites de este registro atendidos durante el mismo período de 2023, que fueron 52.712 trámites. La disminución se dio principalmente por la reducción de los trámites de renovación de licencias de conducción, el cual pasó de 39.638 trámites efectuados en 2023 a 19.371 trámites de renovación en el mismo período 2024, lo que representa una disminución del 51% en este tipo de trámite

Ilustración 35. Participación de Trámites del RNC

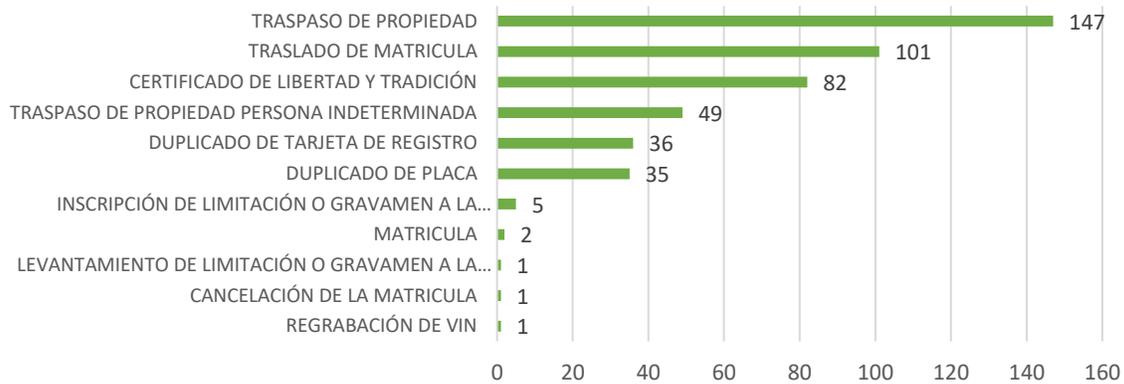


Fuente: Oficina de Registros de Tránsito

### 3.2.3. Registro Nacional de Remolque y Semirremolque (RNRYS).

Los trámites relacionados con el RNRYS solicitados a la fecha de corte fueron 460 trámites, lo cual corresponde a un 0,5% del total de los 88.231 de los trámites atendidos a septiembre de 2024, discriminados así:

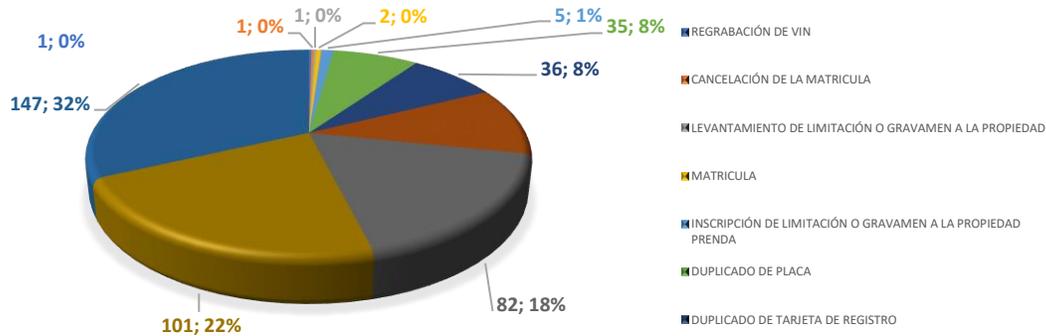
Ilustración 36. Total, trámites del RNRYS



Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. 30/09/2024

Los 460 trámites RNRYS atendidos de enero a septiembre de 2024 representaron una disminución del 4% respecto al número de trámites RNRYS durante el mismo período de 2023, en el que se atendieron 479, es decir, 19 trámites menos.

Ilustración 37. Trámites RNRYS

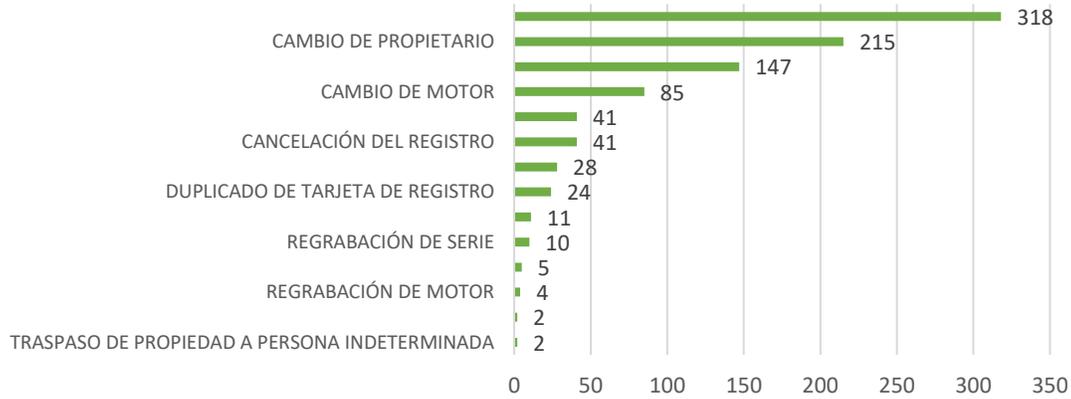


Fuente: Oficina de Registros de Tránsito

### 3.2.4. Registro Nacional de Maquinaria Agrícola (RNMA).

Los trámites de RNMA solicitados a septiembre 30 de 2024 fueron 933 , lo cual corresponde a un 1,1% del total de los 88.231 trámites atendidos a septiembre de 2024. La siguiente gráfica presenta la distribución de los trámites por tipo de solicitud realizada:

*Ilustración 38. Total de Trámites Del RNMA*

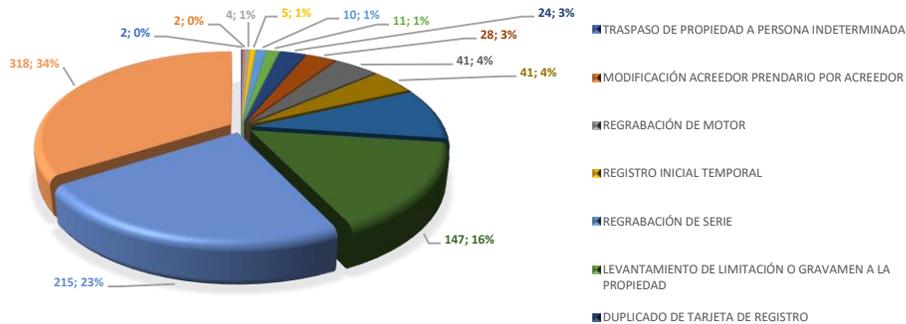


*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. 30/09/2024*

De conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en la Resolución 12375 de 2012, por la cual se reglamenta el Registro Nacional de la Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada y se dictan otras disposiciones, esta secretaria en el año 2015 empezó a realizar estos trámites.

Los 933 trámites RNMA atendidos a corte tercer trimestre de 2024, representaron un aumento de 19% respecto al número de trámites correspondientes a este tipo de registro durante el mismo período de 2023, esto es 151 trámites más.

*Ilustración 39. Participación de trámites del RNMA*

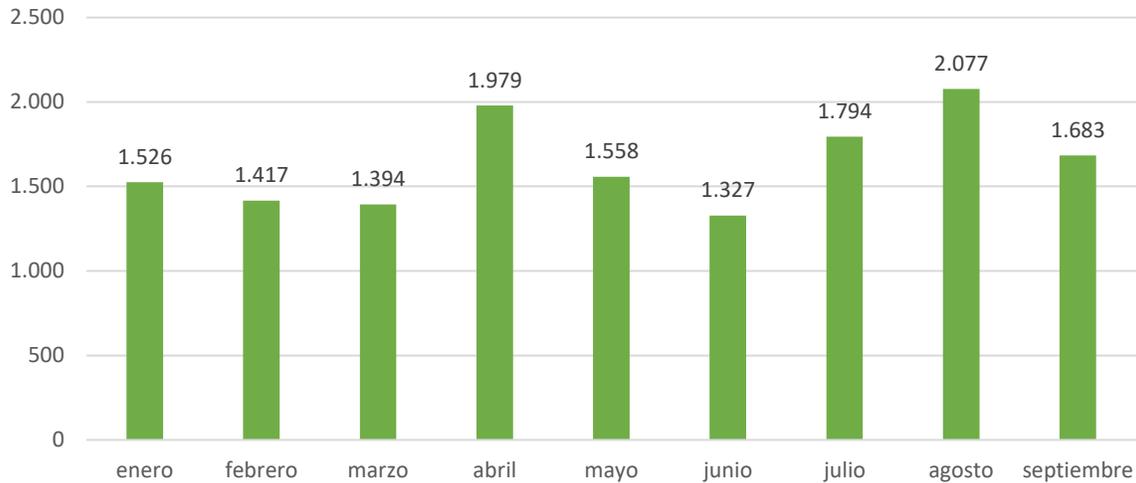


*Fuente: Oficina de Registros de Tránsito*

### 3.2.5. Inscripciones de Ciudadanos en el RUNT.

A corte 30 de septiembre de 2024, se atendieron 14.755 trámites de inscripción a personas en RUNT, siendo el mes de agosto donde se reportó un mayor número de inscripciones con 2.077 inscripciones. Asimismo, en comparación con el mismo periodo 2023, se presentó un aumento del 1%, donde se procesaron 14.552 inscripciones de personas en RUNT.

*Ilustración 40. Total de Inscripciones de Ciudadanos ante el RUNT*



*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. 30/09/2024*

### 3.2.6. Otros Trámites y Servicios Relacionados con los Registros.

A fecha de corte septiembre 30 de 2024, 3.046 trámites fueron atendidos pertenecientes a la Categoría Otros Servicios, lo cual corresponde a un 3,5% del total de trámites atendidos, esto es 88.231.

La categoría Otros Servicios comprenden: levantamiento de limitaciones, Inscripción de limitaciones, levantamiento de limitaciones, fotocopia de hoja de vida, así como Certificados y constancias.

**Tabla 41.**

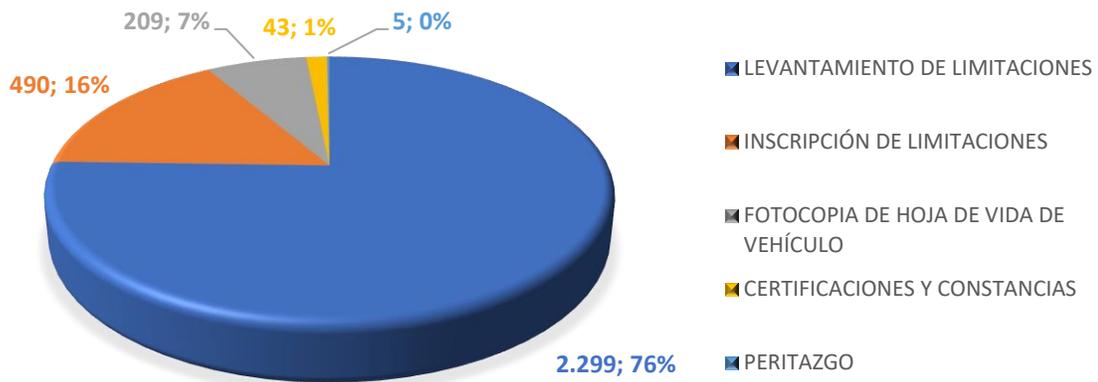
*Otros Trámites y Servicios*

TRÁMITE	2023	2024	VARIACIÓN
Levantamiento de Limitaciones	2.401	2.299	-4%
Inscripción de Limitaciones	484	490	1%
Fotocopia de Hoja de Vida de Vehículo	342	209	-39%
Certificaciones Y Constancias	54	43	-20%
Peritazgo		5	100%
<b>Total</b>	<b>3.281</b>	<b>3.046</b>	<b>-7%</b>

*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. 30/09/2024*

Los 3.046 trámites pertenecientes a este concepto representaron una disminución de -7% respecto al mismo período del año anterior, cuando se atendieron 3.281 trámites. Esta disminución obedece a un menor número de solicitudes de levantamiento de limitaciones y fotocopias de hoja de vida, las cuales pasaron de 2.401 y 342 solicitudes a 2.299 y 209 respectivamente.

*Ilustración 41. Total de Otros Trámites Relacionados con los Registros de Oficina de Registros de Tránsito*



*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto. 30/09/2024*

### 3.2.7. Ordenes de Salidas de Vehículos Inmovilizados.

Se presenta el detalle mes a mes de las ordenes de salida expedidas durante el periodo comprendido entre enero y septiembre 30 de 2024, las cuales totalizan 18.184.

**Tabla 42.**

*Total Mensual de Ordenes de Salida de Vehículos Expedidas*

MES	SALIDAS
Enero	1877
Febrero	1897
Marzo	1789
Abril	3218
Mayo	1744
Junio	1881

MES	SALIDAS
Julio	2233
Agosto	2081
Septiembre	1464
<b>TOTAL</b>	<b>18.184</b>

*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto.*

### 3.2.8. Acuerdos de Pago Suscritos.

Con corte 30 de septiembre se suscribieron 7.271 acuerdos de pago por deudas relacionadas con derechos de tránsito, comparendos físicos y comparendos impuestos con ayudas tecnológicas. Se presenta la distribución en la siguiente tabla .

**Tabla 43.**

*Total Acuerdos de Pagos Suscritos*

CONCEPTO DEL ACUERDO DE PAGO	TOTAL
Tasas de derechos de tránsito	1.115
Multas por comparendos físicos	4.197
Multas por comparendos impuestos con ayudas tecnológicas	1.959
<b>TOTAL</b>	<b>7.271</b>

*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto.*

### 3.2.9. Celebración de Audiencias.

En desarrollo del proceso contravencional con corte 30 de septiembre se realizaron 1.939 audiencias correspondiente a comparendos físicos y 119 audiencias para comparendos impuestos con ayudas tecnológicas. Se presenta la distribución mensual de las audiencias realizadas en la siguientes tablas.

**Tabla 44.**

*Comportamiento de Audiencias por Comparendos Físicos.*

MES	ABSUELTO	APELACIÓN	SANCIONADO	AUDIENCIA	TOTAL
Enero	62	20	118	47	247
Febrero	91	20	148	58	317

MES	ABSUELTO	APELACIÓN	SANCIONADO	AUDIENCIA	TOTAL
Marzo	52	5	89	59	205
Abril	54	6	102	56	218
Mayo	34	5	90	61	190
Junio	42	5	71	136	254
Julio	28	1	51	159	239
Agosto	16	3	25	132	176
Septiembre	0	1	10	82	93
<b>TOTAL</b>	<b>379</b>	<b>66</b>	<b>704</b>	<b>790</b>	<b>1.939</b>

*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto.*

**Tabla 45.**

*Comportamiento de Audiencias Comparendos con Ayudas Tecnológicas.*

MES	ABSUELTO	SANCIONADO	AUDIENCIA	TOTAL
Enero	26	28	0	54
Febrero	89	44	2	135
Marzo	79	37	0	116
Abril	67	33	4	104
Mayo	26	31	1	58
Junio	47	30	3	80
Julio	51	27	0	78
Agosto	72	37	3	112
Septiembre	53	36	30	119
Total	510	303	43	856

*Fuente: Pentaho/Tramites liquidados según estatuto.*

### **3.2.10. Permisos.**

La oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial , durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2024 atendió las solicitudes de trámite de diferentes permisos, tales como:

- Permisos de cierre de vías,
- Permisos de cargue y descargue de mercancías y materiales de construcción,

- Permisos de circulación de montacargas,
- Permisos de circulación de vehículos con carga superior a 5 Toneladas,
- Permisos circulación de vehículos de carga extrapesada y/o extra dimensionada
- Permisos de circulación para motos en la zona centro de Barranquilla.

El total de permisos expedidos como resultado de las solicitudes de trámites aprobadas se discriminan a continuación:

**Tabla 46.**

*Cantidad De Permisos Expedidos enero a septiembre 2024*

<b>TIPO DE PERMISO</b>	<b>ENERO- MARZO</b>	<b>ABRIL - JUNIO</b>	<b>JULIO- SEPTIEMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
De circulación para motos en los horarios y zonas prohibidas	644	245	154	1.043
De cargue y descargue de mercancías y materiales de construcción	87	80	88	255
Para cierre de vías por obra	80	123	109	312
De circulación de maquinaria industrial autopropulsada (montacargas)	91	108	0	199
Para cierre de vías por eventos	68	10	30	108
De circulación para carga extrapesada y/o extra dimensionada	6	0	0	6
De circulación para vehículos con capacidad de carga superior a 5 toneladas	595	325	678	1.598
De circulación especial para vehículos con capacidad de carga superior a 5 toneladas	0	7	15	22
<b>Total</b>				<b>3.543</b>

*Fuente: Oficina Gestión de Tránsito.*

### **3.2.11. Estudios de Tránsito (ET) y Estudios de Demanda de Atención de Usuarios (EDAU).**

Durante la vigencia 2024, la Oficina de Gestión de Tránsito expidió un total de diecinueve (19) resoluciones relacionadas con Estudios de Tránsito (ET) y/o Estudios de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU):

- Resoluciones de Inicio, siete (07).
- Resoluciones de Aprobación o Desaprobación, ocho (08),
- Resoluciones Modificatorias, tres (03)
- Resolución de Desistimiento, una (1).

### **3.2.12. Solicitudes de Devolución y/o Compensación de Pagos en Exceso y Pagos de lo no Debido por Conceptos no Tributarios.**

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial a través de Oficina de Gestión Estratégica e Institucional a corte 30 de septiembre, ha recibido 200 solicitudes de devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos tributarios, de las cuales 190 han sido atendidas y 10 se encuentran en gestión dentro de los términos.

Dentro del citado trámite, se han expedido 95 resoluciones de devoluciones de dinero en los meses de enero a septiembre de la presente vigencia, de las cuales 38 fueron decididas favorablemente y remitidas a la Oficina de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital junto con sus documentos soporte para que se proceda con el trámite de pago de los dineros ordenados en devolución.

Para el caso de las solicitudes denegadas, cuyo número asciende a 36 resoluciones debidamente notificadas al solicitante, con la posibilidad de interponer los recursos de Ley. Adicionalmente, se expidieron 4 resoluciones por medio de las cuales se decidieron los recursos interpuestos por los peticionarios contra los actos administrativos que resolvieron denegando sus solicitudes de devoluciones de dinero. También fue expedida 3 Resolución aclaratoria por corrección de errores formales en el acto administrativo.

Igualmente, se expidieron 14 resoluciones de desistimiento, en aquellos casos en que los peticionarios no aportaron los documentos solicitados por parte de la Secretaría, para subsanar su solicitud de devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 1755 del 2015.

De las 200 solicitudes total de devolución de dinero, 95 de ellas se han solicitado información a los peticionarios en aquellos casos en que no son claros al momento de realizar la solicitud, y a la fecha no se ha tenido respuesta por parte de ellos.

**Tabla 47.**

*Resoluciones Expedidas en el Marco del Trámite de Solicitud de Devoluciones de Dinero*

Resoluciones de Devoluciones de Dinero	Total	Concede	Deniega	Aclaratoria	Resuelve Recurso	Desistimiento
	<b>95</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>14</b>

*Fuente: Oficina de Gestión Estratégica*

### 3.3 Gestión Financiera y Precontractual.

#### 3.3.1 Recaudo del Período 2024

A septiembre 30 de 2024, se muestra un ingreso total de \$71.622.762.184, registrando un aumento del 14.9% en relación con los \$62.346.729.066 recaudados en el mismo periodo del año 2023, lo que significa que se obtuvo un aumento en el recaudo de \$9.276.033.119.

En este periodo, los conceptos que más impactaron los recaudos fueron Tasa de Derechos de Tránsito aportando un ingreso de \$35.518.473.719, seguido de Procesos Contravencionales (Contravenciones de Tránsito) aportando un ingreso de \$24.696.829.689, y por último ventas de servicios (Trámites de Servicio de Tránsito) que representaron un ingreso de \$11.407.458.776.

El cumplimiento en la proyección de ingresos por cada rubro de acuerdo con el presupuesto de ingresos del Distrito en año 2024 vs. lo recaudado a 30 de septiembre de 2024 se dio de la siguiente manera:

- Derechos de tránsito alcanzó un cumplimiento del 95%.
- El rubro de comparendos alcanzó un 86% de cumplimiento
- Servicios de tránsito y transporte se alcanzó un cumplimiento del 77%.

**Tabla 48.**

*Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2024*

Rubros Presupuesto Aprobado Distrito de Barranquilla	Presupuesto Aprobado 2024	Recaudado a Septiembre	% Cumplimiento
Tasa de Derecho de Tránsito	\$37.486.985.438	\$35.518.473.719	95%
Comparendos Físicos y Electrónicos	\$28.783.398.882	\$24.696.829.689	86%
Servicios de Tránsito y Transporte	\$14.819.271.453	\$11.407.458.776	77%
<b>TOTAL</b>	<b>\$81.089.655.772</b>	<b>\$71.622.762.184</b>	<b>88%</b>

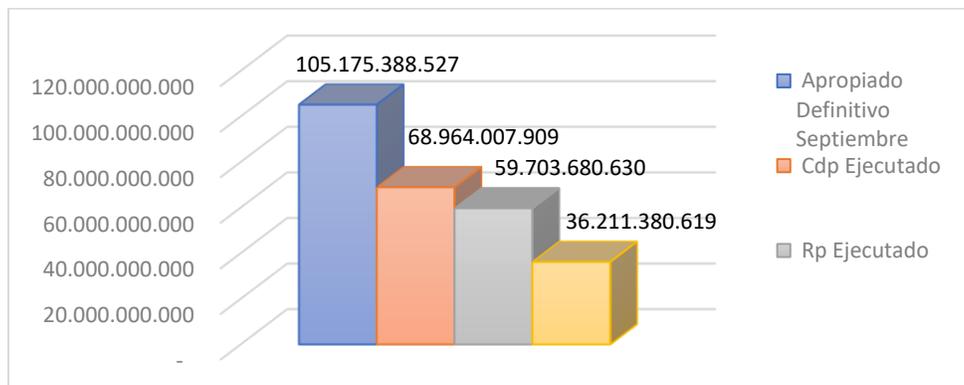
*Fuente. Base de datos QX Corte 30 de septiembre 2024.*

*Nota: Información preliminar sujeta a cambios*

### 3.3.2 Presupuesto de Inversión

El presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial con corte a septiembre 2023 tiene una apropiación definitiva de \$105.175.388.527, del cual se han expedido CDP por valor de \$68.964.007.909 y RP por valor de \$59.703.680.630 a corte de septiembre 30 de la presente vigencia.

*Ilustración 42. Ejecución Presupuesto por Rubro con corte a septiembre de 2024*



*Fuente: Base de datos QX. Corte: 30 de septiembre de 2024*

Por otra parte, existen rubros asociados a la Secretaría que corresponden a pasivos exigibles – vigencias expiradas, otros gastos del sector transporte que cuentan con una apropiación definitiva por valor de \$2.145.365.262. Así las cosas, queda un total de \$103.030.023.265 para ejecutar en los diferentes proyectos.

Resulta pertinente precisar que de los \$103.030.023.265 apropiado para proyectos, menos lo asignado para atender los compromisos en concesión, la Secretaría cuenta con un valor de \$51.710.577.322 para ser ejecutado en las actividades relacionadas los proyectos del Plan de Desarrollo.

**Tabla 49.**

*Ejecución Presupuesto de Inversión por Rubro con corte a septiembre de 2024*

Plan De Desarrollo Código	Plan de desarrollo nombre	Fuente	Definitiva Septiembre	CDP Ejecutado	Rp Ejecutado	Saldo
21801	Pasivos exigibles-vigencias expiradas	RbiCLD	5,764,335	5,764,335	5,764,335	-
211203	Servicios técnicos	ICLD	-	-	-	-
409801	Otros gastos del sector transporte	RbiCLD	183,000,000	183,000,000	183,000,000	-
409801	Otros gastos del sector transporte	RbiCLD	39,871,783	39,871,783	39,871,783	-

Plan De Desarrollo Código	Plan de desarrollo nombre	Fuente	Definitiva Septiembre	CDP Ejecutado	Rp Ejecutado	Saldo
409801	Otros gastos del sector transporte	ICLD	165,005,844	165,005,844	165,005,844	-
409801	Otros gastos del sector transporte	ICLD	1,226,612,000	1,226,612,000	1,226,612,000	-
417801	Pasivos exigibles-vigencias expiradas	RbICLD	525,111,300	525,111,300	525,111,300	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	RbICLD	122,966,200	122,966,200	122,966,200	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla ssf	Comp.	-	-	-	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	ICLD	12,000,000	12,000,000	12,000,000	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	RbComp	8,442,296,546	-	-	8,442,296,546
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	RbComp	-	-	-	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	RbRComp	377,185	-	-	377,185
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla ssf	Comp.	8,343,303,540	5,003,056,147	5,003,056,147	3,340,247,393
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	Rec.Cart	667,240,000	667,240,000	286,053,200	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	ICLD	4,668,777,043	4,668,777,043	4,659,181,385	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	RbICLD	-	-	-	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	ICLD	11,165,038,792	11,165,038,792	5,727,207,171	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	Comp	-	-	-	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	ICLD	150,117,714	150,117,714	150,117,714	-
409110102	Control y regulación del tránsito en el distrito de barranquilla	ICLD	185,435,114	185,435,114	185,435,114	-
409110102	Control y regulación del tránsito y el transporte en el distrito de barranquilla	Comp	3,085,000	3,085,000	-	-
409110104	Actualización y adopción del plan maestro de movilidad (PMM)	RbICLD	4,500,000,000	4,500,000,000	4,500,000,000	-
409110107	Semaforización	Comp	-	-	-	-
409110107	Semaforización	ICLD	6,034,836,647	6,034,836,647	6,034,836,647	-
409110107	Semaforización	RbCrAFD	317,528,259	-	-	317,528,259
409110107	Semaforización	ICLD	4,073,140,853	4,073,140,853	4,073,140,853	-

Plan De Desarrollo Código	Plan de desarrollo nombre	Fuente	Definitiva Septiembre	CDP Ejecutado	Rp Ejecutado	Saldo
409110107	Semaforización	Comp	18,491,443,909	4,113,536,222	4,113,536,222	14,377,907,687
409110107	Semaforización	ICLD	12,750,976,302	3,025,735,619	3,025,735,619	9,725,240,683
409110107	Semaforización	Comp	1,308,216,433	1,308,216,433	1,308,216,433	-
409110109	Planes estratégicos de seguridad vial	Rec.Cart	-	-	-	-
409110109	Planes estratégicos de seguridad vial	ICLD	247,900,000	247,900,000	247,900,000	-
409110109	Planes estratégicos de seguridad vial	Rec.Cart	-	-	-	-
409110109	Planes estratégicos de seguridad vial	Rec.Cart	-	-	-	-
409110109	Planes estratégicos de seguridad vial	Rec.Cart	193,450,000	193,450,000	50,050,000	-
409110112	Implementación de estrategias para la seguridad vial	ICLD	561,000,000	561,000,000	-	-
409110201	Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable	ICLD	2,667,734,000	2,667,734,000	2,449,214,000	-
409110201	Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable	Comp	637,350,000	633,708,000	633,708,000	3,642,000
409110201	Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable	RComp	1,535,858	-	-	1,535,858
409110201	Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable	RbICLD	500,000,000	500,000,000	-	-
409110201	Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable	ICLD	34,033,608	34,032,600	34,032,600	1,008
409110201	Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable	Rec.Cart	1,392,425,000	1,392,425,000	511,651,000	-
409110201	Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable	ICLD	3,500,000,000	3,500,000,000	3,500,000,000	-
409110201	Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable	Rec.Cart	139,200,000	139,200,000	-	-
417110204	Optimización del proceso contravencional	Rec.Cart	28,000,000	28,000,000	28,000,000	-
417310210	Digitalización racionalización y aumento de la eficiencia e	ICLD	2,986,903,688	2,986,903,688	2,907,954,688	-
417310210	Digitalización racionalización y aumento de la eficiencia e	RICLD	130,000,000	130,000,000	130,000,000	-
417310210	Digitalización racionalización y aumento de la eficiencia e	RbICLD	113,052,000	113,052,000	77,802,000	-
417310210	Digitalización racionalización y aumento de la eficiencia e	ICLD	-	-	-	-
417310210	Digitalización racionalización y aumento de la eficiencia e	RbICLD	296,959,117	296,959,117	296,959,117	-

Plan De Desarrollo Código	Plan de desarrollo nombre	Fuente	Definitiva Septiembre	CDP Ejecutado	Rp Ejecutado	Saldo
417310210	digitalización racionalización y aumento de la eficiencia e	ICLD	2,940,000,000	2,940,000,000	2,900,000,000	-
417310210	digitalización racionalización y aumento de la eficiencia e	Rec.Cart	1,019,600,000	1,019,600,000	597,564,800	-
417310210	Digitalización, racionalización y aumento de la eficiencia en los procesos y servicios prestados PO	RbICLD	1,655,800,458	1,655,800,458	1,655,800,458	-
417310210	digitalización racionalización y aumento de la eficiencia e	ESTC	-	-	-	-
417310211	Optimizar los recursos de inversión en seguridad vial	ICLD	-	-	-	-
417310211	Optimizar los recursos de inversión en seguridad vial	RbICLD	200,000,000	200,000,000	200,000,000	-
417310211	Optimizar los recursos de inversión en seguridad vial	Rec.Cart	473,550,000	473,550,000	64,050,000	-
417310211	Optimizar los recursos de inversión en seguridad vial	ICLD	2,074,750,000	2,072,146,000	2,072,146,000	2,604,000
<b>Total presupuesto apropiado</b>			<b>105,175,388,527</b>	<b>68,964,007,909</b>	<b>59,703,680,630</b>	<b>36,211,380,619</b>

*Fuente. Reporte de Ejecución Presupuestal – Oficina de Presupuesto*

Es importante señalar que en el presupuesto de inversión se destinó la suma de \$51,319,445,943 para cumplir con los compromisos de contratos concesión. El componente semaforización tiene una apropiación definitiva a corte septiembre de \$42,976,142,403, mientras que el componente de fiscalización electrónica tiene una apropiación de \$8,343,303,540.

### Tabla 50.

#### *Presupuesto Ejecutado por Conceptos que Están Concesionados*

Etiquetas de fila	Definitiva Septiembre	CDP Ejecutado	Rp Ejecutado	Saldo
Fiscalización Electrónica	8,343,303,540	5,003,056,147	5,003,056,147	3,340,247,393
Semaforización	42,976,142,403	18,555,465,774	18,555,465,774	24,420,676,629
Total general	51,319,445,943	23,558,521,921	23,558,521,921	27,760,924,022

*Fuente. Reporte de Ejecución Presupuestal – Oficina de Presupuesto Corte 30 de septiembre 2024.*

### 3.3.3 Gestión Precontractual.

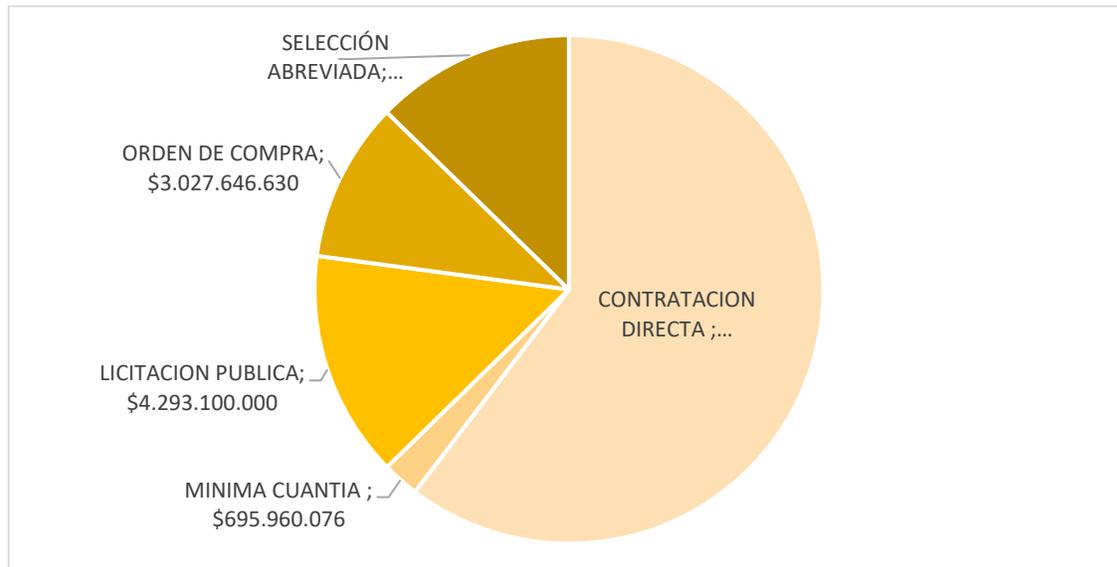
En razón a que la Gestión de Contratación se encuentra delegada por el Alcalde en la Secretaría General, las responsabilidades de la gestión precontractual de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial comprende la coordinación con la Secretaría General de todas las actividades necesarias para ejecutar el plan anual de adquisiciones aprobado para la

Secretaría de Tránsito, centrándose en la identificación de la necesidad y la elaboración del correspondiente estudio previo preliminar por parte de la Oficina solicitante, el cual es objeto de revisión jurídica y presupuestal por la Oficina de Gestión Estratégica e Institucional previo a su remisión a la Secretaría General.

### 3.3.4 Plan Anual de Adquisiciones.

El plan anual de adquisiciones de enero a septiembre de 2024 cuenta con 87 líneas de necesidades, de las cuales se generaron varios procesos de contratación en las distintas modalidades de selección, alcanzado a cubrir las necesidades de las respectivas oficinas adscritas a la Secretaría. Necesidades que incluyen los proyectos dirigidos a la comunidad y contenidos en el Plan de Desarrollo, para el mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial.

*Ilustración 43. Valor de Procesos por Modalidad de Contratación Suscrita en 2024.*



*Fuente: Oficina de Gestión Estratégica e Institucional*

Durante la vigencia del periodo comprendido enero a septiembre de 2024, se llevaron a cabo 223 adiciones a contratos previamente suscritos en 2023. De las 223 adiciones 215 fueron suscritas bajo la modalidad de contratación directa alcanzado un valor de mil ochocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos (\$1.868.453.650); 7 bajo la modalidad de licitación pública que equivale a dos mil doscientos noventa y tres millones cien mil pesos (\$2.293.100.000) y una bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa por valor de Ochenta Millones de pesos (\$80.000.000).

### 3.4 Gestión Judicial.

El área de asesoría legal dentro de su gestión se encarga de ejercer la defensa judicial de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en los asuntos de su competencia, a través de poder otorgado por el secretario Jurídico del Distrito, siendo los asuntos más relevantes y

de mayor volumen las acciones de tutelas; entre otras acciones que interponen los ciudadanos cuando sienten que algún derecho fundamental está siendo vulnerado por parte de este organismo de tránsito.

Dentro del proceso de acción de tutela se reciben, sustancian y tramitan todas las etapas judiciales dentro del mismo tales como cumplimientos, impugnaciones, alegatos e incidentes de desacato.

Como medio de control para llevar estadísticas se tiene como base de datos un cuadro Excel (base de datos) con de todas las acciones recibidas y tramitadas con el estado actual de cada proceso y las demás actuaciones derivadas del mismo, el cual, también nos facilita el orden, clasificación y archivo de los expedientes físicos que se encuentran en custodia del archivo de esta Secretaría de conformidad con la Ley General de Archivo del Archivo General de la Nación.

Por otra parte, esta asesoría resuelve y/o responde requerimientos realizados por los diversos despachos judiciales (tribunal, juzgados del circuito, juzgados administrativos, fiscalías, procuradurías, contralorías y defensoría del pueblo) que conocen de las demandas, reclamaciones y requerimientos contra el Distrito de Barranquilla – Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Otra de las funciones de esta asesoría legal es servir de enlace con la Oficina Jurídica del Distrito para para brindar asesoría, información y material probatorio en los procesos de lo contencioso administrativo, tales como audiencias judiciales y extrajudiciales, de SPOA y Aplicación del Principio de Oportunidad, recibidas a través del enlace SIGOB de la secretaria o en el especial de esta Asesoría.

Por otro lado, la asesoría se encarga de absolver consultas, atender requerimientos judiciales, de los organismos de control y ministerio público y atender la recepción y análisis de las solicitudes recibidas por la herramienta de manejo documental de la Alcaldía, aplicativo SIGOB.

#### **3.4.1 Resultados de la Gestión Judicial**

A corte 30 de septiembre de 2024 se interpusieron 1103 acciones de tutela, las cuales, a la fecha han sido contestadas y/o tramitadas dentro del término legal, de las cuales se han recibido 856 notificaciones de fallos favorables y 102 de fallos desfavorables en primera instancia. Los 135 restantes corresponden a acciones que aún se encuentran en trámite.

Con respecto a las impugnaciones, se han interpuesto 26 por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. De igual forma, se manejaron un total de 130 cumplimientos de primera y segunda instancia, 25 incidentes de desacato; se han interpuesto 46 alegatos por esta Secretaría, cuando el Superior Jerárquico avoca el conocimiento del trámite de impugnación en segunda instancia y 11 requerimientos judiciales referente a acciones de tutela.

Adicional, se resolvieron 33 requerimientos realizados por los diversos despachos judiciales (Tribunal, Juzgados del Circuito, Juzgados Administrativos, Fiscalía, Procuraduría, Contraloría y Defensoría del Pueblo) que conocen de las demandas, reclamaciones y

requerimientos contra el Distrito de Barranquilla y la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Finalmente, se atendieron, 33 requerimientos dentro de las funciones de intermediación entre la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital, y se manejaron un total de 235 documentos a través de la herramienta SIGOB.

**Tabla 51.**

*Gestión Judicial relacionada con Acciones de Tutela. Corte a 30 de septiembre de 2024.*

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT	TOTAL
Acciones de Tutela Interpuestas	91	82	94	139	145	130	159	116	147	1103
Impugnaciones tramitadas	2	3	0	5	4	3	1	2	6	26
Cumplimientos tramitados	9	9	10	20	28	6	20	11	17	130
Alegatos tramitados	3	6	2	3	9	4	6	11	2	46
Incidentes de Desacato	2	2	1	6	2	2	4	1	5	25

*Fuente: Asesoría Legal. Despacho Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.*

*Ilustración 44. Escala de Tutelas atendidas enero-septiembre del año 2024.*



*Fuente Asesoría Legal. Despacho Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial*

**Tabla 52.**
*Estado de las Tutelas Tramitadas enero – septiembre del año 2024.*

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Fallos Favorables	82	70	78	112	117	106	133	71	87	856
Fallos Desfavorables	5	8	11	19	15	11	14	8	11	102
Nulidades	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Desistimiento	1	1	0	0	4	2	0	0	0	8
Pendientes	3	3	5	8	8	10	12	37	49	135
Número Tutelas	91	82	94	139	145	130	159	116	147	1103

*Fuente: Asesoría Legal. Despacho Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.*
**Tabla 53.**
*Resumen de la asesoría legal por otros procesos.*

<b>Acciones de lo contencioso administrativo y otros</b>	<b>Vigencia 2024</b>
Requerimientos judiciales (fiscalía)	2
Documentos tramitados por el enlace de urgentes SIGOB	235
Requerimientos de intermediación entre la Secretaría y la Oficina Jurídica del Distrito	31
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>

*Fuente: Asesoría Legal. Despacho Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.*
*Nota. El informe rendido del año 2024 es con corte a 30 septiembre de 2024.*

### 3.5 Gestión de las Comunicaciones e Imagen Institucional

#### 3.5.1 Campañas Institucionales.

Las estrategias de comunicación de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en 2024 se enfocaron en difundir las medidas de gestión implementadas, promoviendo la educación y cultura vial entre todos los actores viales, resaltando su corresponsabilidad en la seguridad vial. Estas campañas también divulgaron los logros de los proyectos ejecutados, informaron sobre nuevas regulaciones y comunicaron medidas transitorias relacionadas con la reducción de accidentes y el fomento de la seguridad vial.

**Tabla 54.**
*Campañas Institucionales*

<b>CAMPAÑAS 2024</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIOS</b>
Derecho de Tránsito Descuento del 10%	Enero 2024	Página web- redes sociales
Zonas especiales discapacidad	Marzo 2024	Redes sociales y socialización en vía.
Semana Sana	Abril 2024	Redes sociales
Últimos días Derecho de Tránsito	Abril 2024	Redes sociales
Paga Pagar	Mayo 2024	Redes sociales y socialización en vía
Día mundial de la bicicleta	Junio 2024	Redes sociales
Renovación de licencias	Junio 2024	Redes sociales
Buen uso de la vía en el gran bazar	Junio 2024	Redes sociales y socialización en vías
Alcoholemia	Junio 2024	Redes sociales
Copa América	Julio 2024	Redes sociales
Solo bus	Julio 2024	Redes sociales
Taxistas	Julio 2024	Redes sociales
Su vida cuenta	Agosto 2024	Redes sociales
III Fase del gran bazar	Agosto 2024	Redes sociales y socialización en vías
Día mundial del peatón	Agosto 2024	Redes sociales y socialización en vías
Alcoholemia	Septiembre 2024	Redes sociales

CAMPAÑAS 2024	FECHA	MEDIOS
Nuevas medidas de movilidad en Alameda del río.	Septiembre 2024	Redes sociales, laboratorios, socialización
Semana de la Movilidad Sostenible	Septiembre 2024	Redes sociales, laboratorios, socialización

Fuente. Área de Comunicaciones

Ilustración 45. Campañas Institucionales 2024



Fuente. Área de Comunicaciones

### 3.5.2 Redes Sociales.

Tabla 55.

Redes Sociales.

Red Social	Cuenta	Enlace	Seguidores
Twitter	@transitoBaq #TransitoBaq	<a href="https://twitter.com/TransitoBaq">https://twitter.com/TransitoBaq</a>	93.887
Facebook	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla	<a href="https://www.facebook.com/Secretar%C3%ADa-Distrital-de-Tr%C3%A1nsito-y-Seguridad-Vial-de-Barranquilla-1438122416444663">:https://www.facebook.com/Secretar%C3%ADa-Distrital-de-Tr%C3%A1nsito-y-Seguridad-Vial-de-Barranquilla-1438122416444663</a>	20.437
Instagram	@TransitoBaq	<a href="https://www.instagram.com/transitobaq/">https://www.instagram.com/transitobaq/</a>	25.401
YouTube	@MovilidadBaq	.	1.189
TikTok	transitobaq	.	1.712

Fuente. Área de Comunicaciones

### 3.5.3 Contenidos Audiovisuales Publicados.

En los meses de enero a septiembre de 2023 se han publicado una serie de videos para generar espacios de comunicación e interacción con la ciudadanía, los cuales se encuentran disponibles en el canal de YouTube.

- Atención información importante para este puente festivo
- así se vivió nuestra rodada carnavalera 
- inició el pico y placa en la vía 40  
-  si vas a tomar, entrega las llaves 
- Barranquilla trae buena suerte 
- Canalizaciones del flujo vehicular en la intersección de la Calle 78 y 79 con Carrera 42B.
- Bienvenidos a La Movida, el informativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
- Que debes hacer para obtener un 50% y 25% de descuento en comparendos de tránsito.
- Enseñamos a los estudiantes, padres y profesores sobre las normas de tránsito
- Recomendaciones para utilizar correctamente las glorietas
- Nueva micro intervención en Gran Malecón del río
- ¡Los 211 años de nuestra ciudad se celebran visibilizando el avance de nuestras calles!
- Moto destrezas
- Oferta de servicios, trámites, atención a los vecinos y actividades lúdicas para los niños.
- ¡Así vivimos la feria ‘Vamos Pa’l Barrio’ de la Alcaldía de Barranquilla! 
- Implementa de manera oficial el contraflujo en la carrera 51B entre calles 94 y 84.
- Sensibilización Parqueadero de Discapacidad
- Conduce Chévere
- Te contamos lo que puedes encontrar de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en la Feria ‘Pa’ La Calle’
- Se implementa nuevo cambio vial en la carrera 59 entre calles 79 y 98
- ¡Hoy juega nuestra Selección Colombia! co  Vivamos la ilusión con precaución.
- ¡Faltan 4 días!  Paga sin intereses la tasa de Derecho de Tránsito hasta este 30 de junio.
- ManéjateChévere en el Transmetro! 
- Sensibilizamos a motociclistas y peatones en Bellarena con nuestra feria ‘Vamos Pa’l Barrio.
- Mejorar la movilidad continúa siendo uno de nuestros objetivos. 
- Que no te pillen fuera de lugar. ¡Celebra los goles con responsabilidad!
- De regreso a clases con movilidad segura
- ¡Hoy se cumplen 7 años trabajando por una Movilidad Segura en nuestro Gran Malecón! 
- ¡Iniciamos la fase dos de nuestro laboratorio en la zona del Gran Bazar! 
- Comando al Barrio’ atendió el llamado de Caribe Verde y llevamos parte de nuestros servicios.

- ¡Te contamos tres beneficios del nuevo Carril Bus en la Avenida Circunvalar!
- Nuestra labor de pedagogía para el buen uso del nuevo Carril Bus continúa en la Avenida Circunvalar. 🚌
- Nuestra labor de pedagogía para el buen uso del nuevo #CarrilBus continúa en la Avenida Circunvalar. 🚌
- Hoy iniciamos laboratorio vial en la carrera 42H entre calles 96 y 79B en el que implementamos cambio de sentido vial.
- ¡Día Mundial del Peatón! 🚶
- En el Mes del Peatón reforzamos la importancia del respeto a este actor vial
- Trabajamos por mejorar las vías de nuestra ciudad bajo el liderazgo de nuestro alcalde, Alejandro Char
- ¡Reiteramos nuestro compromiso con la comunidad de Alameda del Río!
- Laboratorio Vial Alameda del río
- Te contamos todo lo que tienes que saber sobre el intercambiador vial.
- promovemos el buen uso de la bicicleta y sensibilizamos a los ciclistas

### 3.5.4 Boletines de Prensa

En el período de enero a septiembre de 2024 se han redactado **92** boletines, con información de interés al ciudadano, los cuales fueron publicados por los medios de comunicación: prensa, televisión, radio, páginas web, email y redes sociales.

### 3.5.5 Información Free Press y Seguimiento de Medios

Para el seguimiento a la información Free Press se tienen los siguientes resultados:

**Tabla 56.**

*Seguimiento Información Free Press*

ENERO – SEPTIEMBRE DE 2024	TOTAL
Comunicados de prensa	92
Positivas	116
Negativas	49
Informativa	220
Directas	360
Indirectas	26

*Fuente. Área de Comunicaciones*

### 3.5.6 Socialización de Cambios Viales.

*Ilustración 46. Socialización contraflujo de la calzada norte de la carrera 51b entre calles 94 y 84*



*Fuente. Área de Comunicaciones*

### 3.5.7 Campañas Internas

Se han realizado 13 campañas internas, con corte enero a septiembre de 2024, dirigidas a nuestros funcionarios y/o contratistas con el fin de motivar al equipo humano. Es por esto por lo que a través de estas campañas es importante establecer una línea de comunicación eficaz entre los funcionarios y las diferentes áreas de la Secretaría

*Ilustración 47. Algunas Campañas Internas Realizadas en 2024*



*Fuente. Área de Comunicaciones*

### 3.5.8 La Movida

*Ilustración 48. Imagen Ediciones de la Movida*



*Fuente. Área de Comunicaciones*

### 3.6 Optimización Tecnológica

Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2024, se ha desarrollado e implementado el proyecto tecnológico de gran impacto al interior del Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, así como a los ciudadanos:

- **Desarrollo de software para aplicación masiva de títulos judiciales:** Se realiza desarrollo para realizar aplicación masiva de títulos judiciales de comparendos en la caja de la Secretaría de Tránsito de Barranquilla, obteniendo beneficios importantes como la reducción de horas hombre en la aplicación y cobro de títulos de comparendos.

### 3.7 Mejoras Implementadas a Partir de las Auditorías Internas.

Desde la secretaría de tránsito y seguridad vial, estamos comprometidos con la mejora continua de los procesos y el mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), de esta manera hacemos seguimiento a las cuestiones relacionadas con la revisión y actualización de la información documentada del sistema de gestión de calidad, al seguimiento de los principales indicadores del proceso, a la atención de los requerimientos de entes de control (internos y externos), al apoyo en la actualización de la información publicada en diferentes plataformas, y a la promoción del código de integridad.

#### 3.7.1 Atención a los requerimientos de los entes de control

La secretaría de tránsito se encuentra sujeta a procesos de evaluación y control de diferentes entes de control durante cada vigencia, en este sentido durante la vigencia 2024, se realizó la rendición de la cuenta de manera satisfactoria en la plataforma de la Contraloría Distrital con la información correspondiente a la vigencia 2023, adicionalmente, se realizó

acompañamiento a la instalación y desarrollo de la auditoría anual realizada por la Contraloría Distrital, de la cual en su informe preliminar surgieron algunas observaciones y se realizaron los descargos respectivos, para finalmente suscribir plan de mejoramiento como resultado del hallazgo presentado por el ente auditor en el informe final de auditoría relacionado con la atención de PQRSD, el plan fue presentado a la Contraloría Distrital y se encuentra en proceso de ejecución.

Por otro lado, y como resultado de recomendaciones transversales por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión de la Alcaldía, se propusieron actividades para la atención de estas recomendaciones, este plan de acción para atender las recomendaciones generales realizadas presenta un avance del 59%, a corte septiembre. En el mismo sentido se adelantó en la ejecución de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento Archivístico resultado de los hallazgos de la auditoría realizada por el Archivo General de la Nación, se propusieron cinco (5) actividades principales, que a corte septiembre, tienen un avance del 40%, teniendo en cuenta que dicho plan tiene fecha de fin de plazo diciembre del año 2025.

Adicionalmente se realiza acompañamiento y seguimiento al cargue de la documentación correspondiente con la ejecución contractual de la vigencia 2024, en la plataforma SIA Observa, de acuerdo con lo establecido por el ente de control.

### **3.7.2 Revisión y actualización de la información documentada del sistema de gestión de calidad.**

Para la vigencia 2024 se propuso la revisión de la información documentada del sistema de gestión de calidad (SGC), esta información hace referencia a procedimientos, instructivos, manuales y formatos, almacenados en el repositorio de información Isolución, al manual de trámites y a la información publicada en la página web. de esta manera, se programaron revisiones de una muestra significativa de estos documentos, de la funcionalidad y la operatividad del manual de trámites, de la revisión del cumplimiento de los requisitos legales de los trámites y los contenidos en la matriz de requisitos legales y una revisión de la información en general publicada en la página web. Con esto se busca hacer una revisión general del estado de la información documentada del SGC e identificar posibles oportunidades de mejora o acciones correctivas que deban ser implementadas.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró un cronograma para la revisión de la información documentada cargada en Isolución (procedimientos, manuales, instructivos y formatos), con alrededor de 120 documentos priorizados para revisión, de los cuales el 55% cuentan con revisión finalizada, entre los cuales se destacan 52 formatos con la imagen institucional actualizada. Se realizaron todas las actualizaciones en el aplicativo Isolución, de los procedimientos, instructivos y manuales, tanto solicitadas por los responsables de su ejecución, como las que surgieron de las revisiones realizadas aleatoriamente.

Con el propósito de mantener actualizada la información que se suministra a los usuarios de nuestros servicios, se programó y realizó una revisión de la funcionalidad del manual de trámites publicado en la página web, la cual consistió en la revisión de todos y cada uno de los trámites que se encuentran publicados en nuestro micrositio, con el fin de validar la

funcionalidad de los enlaces, la vigencia de la información, y otras situaciones que pueden afectar de manera negativa, la información que se suministra a los usuarios. Se elaboró informe de seguimiento y verificación del resultado de la revisión, el cual será socializado con los responsables, de acuerdo con los hallazgos identificados. Este informe será actualizado con los resultados de la revisión de las actualizaciones solicitadas al SUIT.

Otra de las revisiones que se adelantan en materia de información documentada y cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, corresponde a la revisión del cumplimiento de los requisitos de los trámites de los registros nacionales de tránsito atendidos por la oficina de Registros de Tránsito, para lo cual, mediante un muestreo simple, se adelanta la revisión del cumplimiento de lo dispuesto en el manual de trámites y los procedimientos respectivos. Esta actividad será replicada con los trámites de otras oficinas.

Continuando con la revisión de requisitos legales, se inició la revisión con los jefes de oficina y sus equipos, del cumplimiento de la información registrada en la matriz de requisitos legales de la secretaría, se socializó con cada responsable la matriz de requisitos legales con las normas que generan obligaciones a la secretaría y son de su responsabilidad, revisión que se encuentra en desarrollo y validación de la información suministrada por cada oficina.

Por último, se realizó acompañamiento al proceso de depuración normativa liderado por la Secretaría Jurídica del Distrito, con el cual se busca realizar la depuración de las normas que se encuentran vigentes en la alcaldía. Se coordinó reunión entre las oficinas y la secretaría Jurídica para socializar las actividades necesarias para el proceso. Se remitieron los actos administrativos a cargo de la Secretaría, expedidos durante entre el año 2008 y el 2019, para revisión y apoyo a los abogados de la secretaría Jurídica. La etapa de relación e identificación de los actos administrativos se encuentra terminada y pendiente de las actividades siguientes por parte de la Secretaría jurídica y de socialización del proceso.

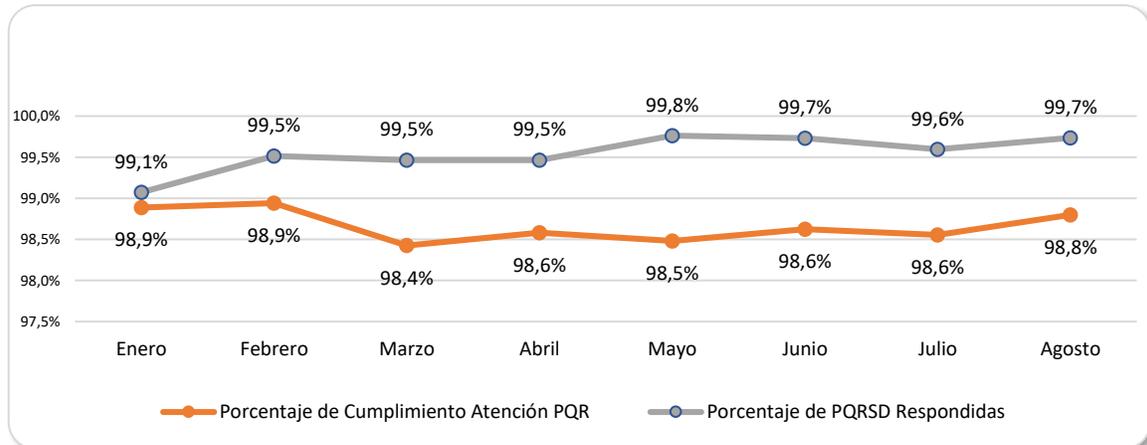
### **3.7.3 Seguimiento a Indicadores y Mecanismos de control**

De acuerdo con lo dispuesto por el MIPG y en aras de promover el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos, se realizan seguimientos específicos a diferentes indicadores y se socializan los resultados con los responsables y con el nivel directivo. En este sentido se consolidan informes que contienen los resultados de cumplimiento en la atención de PQRSD y Otras Tipologías, Tiempo de espera en sala, Indicadores de gestión de SGC y boletines de tránsito en cifras.

Así mismo, se han consolidado y socializado boletines de seguimiento al cumplimiento en la atención de las PQRSD para los meses de enero a agosto, con el fin de informar a los funcionarios y al nivel directivo el cumplimiento en la atención. Este informe usa como fuente lo reportado por la oficina de Relación con el Ciudadano de la alcaldía que acorte 31 de agosto reportó 12.318 peticiones recibidas con un índice de cumplimiento de 98.8% y un nivel de respuesta del 99.7%. De la misma manera se consolidaron informes para

hacer seguimiento a la atención de las peticiones de tipologías diferente a PQRSD para el mismo periodo de tiempo.

**Ilustración 49. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO Y RESPUESTA**



*Fuente Informe Emitido por la Oficina de Relación con el Ciudadano*

Se ha implementado como buenas prácticas, la consolidación periódica de boletines informativos con las cifras más relevantes de las actividades de la secretaría, en este sentido se construyó el Boletín Tránsito en Cifras, el cual contiene información estadística comparativa de siniestralidad, operatividad, trámites y servicios, parque automotor y recaudo, este boletín se consolida al menos cada tres meses y se socializa con el nivel directivo. A partir de estos datos se consolidan los resultados de los indicadores de gestión más relevantes para el SGC y se lleva un registro con breves interpretaciones de las mediciones de acuerdo con la periodicidad de cada indicador, actualmente se consolida información para 11 indicadores cuya periodicidad de análisis varía entre trimestral y anual, entre los indicadores incluidos en este reporte tenemos que a septiembre 30, todos los resultados de los indicadores se encuentran por encima de la meta esperada.

Otro de los informes que se han estandarizado en la secretaría es el informe de Tiempo de Espera en Sala (Turnos de atención) el cual tiene como objetivo medir de manera periódica los tiempos de atención a los usuarios de los servicios de la Secretaría, identificando las tendencias de los tiempos de atención en cada sede y por cada trámite, de manera que los jefes y responsables puedan implementar acciones que permitan normalizar las desviaciones o incrementos de los tiempos de atención, analizando las problemáticas que se puedan identificar a partir de los datos reportados en el informe. Se han consolidado y socializado informes de Tiempo de espera en sala para los meses de enero a septiembre, obteniendo un tiempo promedio en general de 21 minutos por turno y de 12 minutos para el mes de septiembre, se han atendido en total 164.247 turnos en las diferentes sedes de atención.

### **3.7.4 Actualización de plataformas**

Es obligación de esta secretaría, mantener actualizada la información publicada en plataformas externas como el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT la cual contiene información relevante para los usuarios sobre la mayoría de los trámites atendidos por la secretaría, y Datos Abiertos, donde se publican datos sobre siniestralidad, operatividad, atención de trámites, en formatos que puedan ser usados por la ciudadanía para estudios, estadísticas y otras aplicaciones. De esta manera, y acorde con lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, se publicaron en el SUIT los trámites que los usuarios realizan en nuestras sedes y se hacen actualizaciones de esta información cuando se presentan cambios en los trámites, como actualización de tarifas, puntos de atención, cambios en la normatividad, cambio en los requisitos, entre otros, los cuales deben ser actualizados en esta plataforma para mantener informada a la ciudadanía. A corte septiembre se han realizado varias solicitudes al SUIT para la actualización de varios trámites como la actualización del Formulario “Ficha Técnica de Aprobación PMT”, en los trámites “Plan de Manejo de Tránsito” y “Permiso de Cargue y Descargue” y el Formato de “Permiso de Circulación de Motos Zona Centro” del trámite “Permiso Especial de Circulación (motocicletas) para la Zona Centro con Restricción”. De la misma manera, se actualizaron los puntos de atención de varios trámites de licencias de conducción y RUNT. Se realizaron igualmente revisiones de las actualizaciones solicitadas a SUIT que no han sido materializadas por esta entidad con el objeto de reiterar la importancia de realizarlas.

Por otro lado, y de acuerdo con lo dispuesto en Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, son datos abiertos, todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formato estándar e interoperables, que facilitan su acceso y reutilización. Estos datos se encuentran bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y deben ser puestos a disposición de cualquier ciudadano de manera gratuita y sin restricciones, buscando que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. En este sentido la Secretaría de Tránsito ha enviado a la Gerencia de las TIC de la alcaldía, ocho conjuntos de datos abiertos con información acumulada sobre siniestralidad, operatividad, atención de los trámites de los registros nacionales de tránsito y parque automotor, de manera que esta dependencia pueda publicar y actualizar esta información.